

**CONTROL INTERNO PREVIO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONTROL INTERNO PREVIO**



FECHA : 16 de junio del 2022

TIPO DE PROCESO: CATALOGO ELECTRONICO

OBJETO DE CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS"

Nº DE ORDEN DE COMPRA: CATE-GADMPM-019-2022

En aplicación a las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del sector Público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos:

Nº	DOCUMENTOS HABILITANTES COMPRAS DE BIENES Y/O SERVICIOS	APLICA	NO APLICA
1	Proyecto / Convenio / Plan / Contrato Colectivo	X	
3	Solicitud y Certificación POA	X	
4	Solicitud y Certificación Presupuestaria	X	
5	Especificaciones Técnicas "Bienes" (X), Términos de Referencia "Servicios" ()	X	
6	Cotizaciones		X
7	Solicitud y Certificación de Existencia en Bodega	X	
8	Solicitud y Certificación de Verificación de CATE y PAC	X	
9	Solicitud de inicio de proceso aprobada por la Máxima Autoridad	X	
10	Cuadro Comparativo Aprobada		X
11	Orden de Compra Autorizado por la Máxima Autoridad	X	
12	Convenio Marco	X	
13	Plegos	X	
14	Resolución de Inicio	X	
15	Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones		X
16	Memorando Ofertas Presentadas		X
17	Acta de Apertura de Ofertas y Convalidación de Errores		X
18	Acta de Calificación		X
19	Acta de Negociación		X
20	Resolución de Adjudicación		X

Observaciones:

--


ELABORADO POR
Tcc. Sandra Jarrin
ASISTENTE
ADMINISTRATIVO


REVISADO POR
Abg. Carolina Mendoza
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS

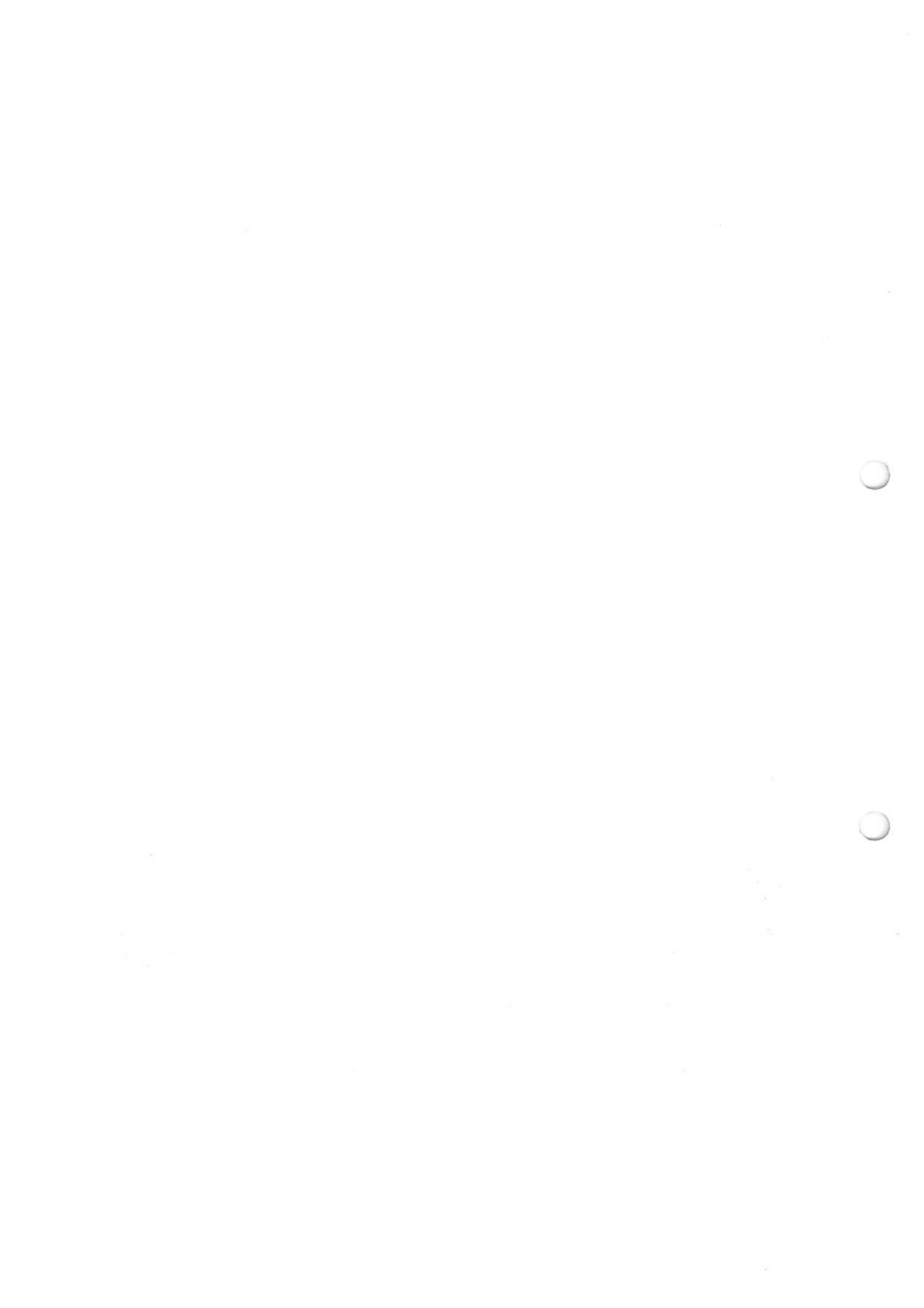

 GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
 PEDRO MONCAYO
 Unidad de
 COMPRAS PÚBLICAS


APROBADO
Ing. Viviana Caceres
DIRECTORA
ADMINISTRATIVA


 GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
 PEDRO MONCAYO
 Gestión
 ADMINISTRATIVA

Recapta Expediente Conforme:


Ing. Ana Espinoza
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA



Orden de compra:	CE-20220002223744	Fecha de emisión:	09-06-2022	Fecha de aceptación:	13-06-2022
Estado de la orden:	Revisada				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669151 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO	RUC:	1760003840001	Teléfono:	023836560
Persona que autoriza:	S. Virginia Andriango Chusota	Cargo:	ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	Correo electrónico:	carolina.mendoza@pedromoncayo.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIANA CAROLINA MENDOZA PUMA	Correo electrónico:	caroluciana9223@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	PEDRO MONCAYO	Parroquia:	TABACUNDO, CABECERA CANTONAL.
	Calle: CALLE SUCRE	Número:	981	Intersección:	PARQUE CENTRAL
	Edificio:	Departamento:		Teléfono:	023836560
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 16:30 HORAS			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. SORAYA NAVARRETE			
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra mencionándose el IVA, de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A los órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIANA CAROLINA MENDOZA PALMA

Persona que autoriza

Nombre: Sr. Virgilio Andrango Cuascota



CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
371290913	*CARTULINA 65X90 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES CARTULINA 65X90 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES MARCA: PROPAL BRISTOL MODELO: CARTULINA 65X90X100 PLIEGOS VARIOS COLORES MATERIAL: CARTULINA LARGO: 90 CM FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL GRAMAJE: 150 G/M2 COLOR: AMARILLO, CELESTE, ROSADO, VERDE, BLANCO UNIDAD: 1 PAQUETE DE 100 PLIEGOS TOLERANCIA: 5% PESO: 8.77 KG ANCHO: 65 CM	2	20,5900	0,0000	40,9800	7,0000	43,8976	398

Fecha de Impresión: lunes 13 de junio de 2022, 11:21:22

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO				
Orden de compra:	CE-20220002223756	Fecha de emisión:	09-06-2022	Fecha de aceptación: 13-06-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO	RUC:	1760003840001	Teléfono: 023836560
Persona que autoriza:	Sr. Virgilio Andrango Cuascota	Cargo:	ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	Correo electrónico: carolina.mendoza@pedromoncayo.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIANA CAROLINA MENDOZA PALMA	Correo electrónico:	caroluciana9223@gmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	PEDRO MONCAYO	Parroquia: TABACUNDO, CABECERA CANTONAL
	Calle: CALLE SUCRE	Número:	981	Intersección: PARQUE CENTRAL
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 023836560	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 16:30 HORAS		
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. SORAYA NAVARRETE		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIANA CAROLINA
MENDOZA PALMA

Persona que autoriza

Nombre: Sr. Virgilio Andrango
Cuascota

Máxima Autoridad

Nombre: VIRGILIO ANDRANGO
CUASCOTA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Déscuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001147	*MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - COLOR DE LA TINTA: VERDE - PESO: 15.2 G - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - DIÁMETRO: 16 MM - LARGO: 129 MM - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - COLOR DEL CUERPO: VERDE - MODELO: MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA	120	0,3980	0,0000	47,7600	12,0000	53,4912	730812

Subtotal	47,7600
Impuesto al valor agregado (12%)	5,7312
Total	53,4912
Número de Items	120
Flete	0,0000
Total de la Orden	53,4912

Fecha de Impresión: lunes 13 de junio de 2022, 11:26:40

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO				
Orden de compra:	CE-20220002223755	Fecha de emisión:	09-06-2022	Fecha de aceptación: 13-06-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO	RUC:	1760003840001	Teléfono: 023836560
Persona que autoriza:	Sr. Virgilio Andrango Cuascota	Cargo:	ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	Correo electrónico: carolina.mendoza@pedromoncayo.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIANA CAROLINA MENDOZA PALMA	Correo electrónico:	caroluciana9223@gmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	PEDRO MONCAYO	Parroquia: TABACUNDO, CABECERA CANTONAL
	Calle: CALLE SUCRE	Número:	981	Intersección: PARQUE CENTRAL
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 023836560	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 16:30 HORAS		
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. SORAYA NAVARRETE		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIANA CAROLINA
MENDOZA PALMA

Persona que autoriza

Nombre: Sr. Virgilio Andrango
Cuascota

Máxima Autoridad

Nombre: VIRGILIO ANDRANGO
CUASCOTA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	*MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA PUNTA BISELADA - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 129 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: AZUL - COLOR DE LA TINTA: AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO: 15.2 G - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	120	0.4170	0.0000	50.0400	12.0000	56.0448	730812

Subtotal	50,0400
Impuesto al valor agregado (12%)	6,0048
Total	56,0448
Número de Items	120
Flete	0,0000
Total de la Orden	56,0448

Fecha de Impresión: lunes 13 de junio de 2022, 11:26:18

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
Orden de compra:	CE-20220002223754	Fecha de emisión:	09-06-2022	Fecha de aceptación:	13-06-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO	RUC:	1760003840001	Teléfono:	023836560	
Persona que autoriza:	Sr. Virgilio Andrango Cuascota	Cargo:	ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	Correo electrónico:	carolina.mendoza@pedromoncayo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIANA CAROLINA MENDOZA PALMA	Correo electrónico:	caroluciana9223@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	PEDRO MONCAYO	Parroquia:	TABACUNDO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	CALLE SUCRE	Número:	981	Intersección:	PARQUE CENTRAL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	023836560
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 16:30 HORAS				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. SORAYA NAVARRETE				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIANA CAROLINA
MENDOZA PALMA

Persona que autoriza

Nombre: Sr. Virgilio Andrango
Cuascota

Máxima Autoridad

Nombre: VIRGILIO ANDRANGO
CUASCOTA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001104	*MASKING DE 1 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO APROXIMADO (UND): 77 G - ANCHIO: 1 PULGADA - EXTENSIÓN: 40 YARDAS - MODELO: MASKING DE 1" X 40 YARDAS MULTIUSO - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ - PEGAJOSIDAD: 5.5 - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - COLOR: CREMA - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ADHESIÓN AL ACERO: 400 G/CM	60	0,7450	0,0000	44,7000	12,0000	50,0640	730812

Subtotal	44,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,3640
Total	50,0640
Número de Items	60
Ítete	0,0000
Total de la Orden	50,0640

Fecha de Impresión: lunes 13 de junio de 2022, 11:25:59

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO				
Orden de compra:	CE-20220002223753	Fecha de emisión:	09-06-2022	Fecha de aceptación: 13-06-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO	RUC:	1760003840001	Teléfono: 023836560
Persona que autoriza:	Sr. Virgilio Andrango Cuascota	Cargo:	ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	Correo electrónico: carolina.mendoza@pedromoncayo.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIANA CAROLINA MENDOZA PALMA	Correo electrónico:	caroluciana9223@gmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	PEDRO MONCAYO	Parroquia: TABACUNDO, CABECERA CANTONAL
	Calle: CALLE SUCRE	Número:	981	Intersección: PARQUE CENTRAL
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 023836560	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 16:30 HORAS		
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. SORAYA NAVARRETE		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIANA CAROLINA
MENDOZA PALMA

Persona que autoriza

Nombre: Sr. Virgilio Andrango
Cuascota

Máxima Autoridad

Nombre: VIRGILIO ANDRANGO
CUASCOTA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	*MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA - MATERIAL PUNTA: POLIESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO ANILLO METÁLICO: 15.2 G - LARGO: 129 MM - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	120	0,4450	0,0000	53,4000	12,0000	59,8080	730812

Subtotal	53,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,4080
Total	59,8080
Numero de Items	120
Flete	0,0000
Total de la Orden	59,8080

Fecha de Impresión: lunes 13 de junio de 2022, 11:25:33

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
Orden de compra:	CE-20220002223752	Fecha de emisión:	09-06-2022	Fecha de aceptación:	13-06-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO	RUC:	1760003840001	Teléfono:	023836560	
Persona que autoriza:	Sr. Virgilio Andrango Cuascota	Cargo:	ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	Correo electrónico:	carolina.mendoza@pedromoncayo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIANA CAROLINA MENDOZA PALMA	Correo electrónico:	caroluciana9223@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	PEDRO MONCAYO	Parroquia:	TABACUNDO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	CALLE SUCRE	Número:	981	Intersección:	PARQUE CENTRAL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	023836560
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 16:30 HORAS				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. SORAYA NAVARRETE				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIANA CAROLINA
MENDOZA PALMA

Persona que autoriza

Nombre: Sr. Virgilio Andrango
Cuascota

Máxima Autoridad

Nombre: VIRGILIO ANDRANGO
CUASCOTA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	*LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: CARIOCA - MINA: TIPO HB - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - FORMA DEL CUERPO: TRIANGULAR - COLOR: TURQUESA CON LINEAS AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - PESO: 90 G - MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - LARGO: 18.98 CM	100	1,6770	0,0000	167,7000	12,0000	187,8240	730812

Subtotal	167,7000
Impuesto al valor agregado (12% a)	20,1240
Total	187,8240
Número de Items	100
Desc	0,0000
Total de la Orden	187,8240

Fecha de Impresión: lunes 13 de junio de 2022, 11:25:18

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
Orden de compra:	CE-20220002223751	Fecha de emisión:	09-06-2022	Fecha de aceptación:	13-06-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO	RUC:	1760003840001	Teléfono:	023836560	
Persona que autoriza:	Sr. Virgilio Andrango Cuascota	Cargo:	ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	Correo electrónico:	carolina.mendoza@pedromoncayo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIANA CAROLINA MENDOZA PALMA	Correo electrónico:	caroluciana9223@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	PEDRO MONCAYO	Parroquia:	TABACUNDO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	CALLE SUCRE	Número:	981	Intersección:	PARQUE CENTRAL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	023836560
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 16:30 HORAS				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. SORAYA NAVARRETE				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIANA CAROLINA
MENDOZA PALMA

Persona que autoriza

Nombre: Sr. Virgilio Andrango
Cuascota

Máxima Autoridad

Nombre: VIRGILIO ANDRANGO
CUASCOTA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	*MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - PESO: 15.2 G - LARGO: 129 MM - COLOR: AZUL, ROJO, VERDE Y NEGRO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - TIPO DE PUNTA: BISELADA ES DECIR CORTADA EN ÁNGULO QUE PERMITE DOS TIPOS DE TRAZOS - MODELO: PUNTA GRUESA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	120	0,4890	0,0000	58,6800	12,0000	65,7216	730812

Subtotal	58,6800
Impuesto al valor agregado (12%)	7,0416
Total	65,7216
Número de Items	120
Flete	0,0000
Total de la Orden	65,7216

Fecha de Impresión: lunes 13 de junio de 2022, 11:25:05

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO				
Orden de compra:	CE-20220002223750	Fecha de emisión:	09-06-2022	Fecha de aceptación: 13-06-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO	RUC:	1760003840001	Teléfono: 023836560
Persona que autoriza:	Sr. Virgilio Andrango Cuascota	Cargo:	ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	Correo electrónico: carolina.mendoza@pedromoncayo.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIANA CAROLINA MENDOZA PALMA	Correo electrónico:	caroluciana9223@gmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	PEDRO MONCAYO	Parroquia: TABACUNDO, CABECERA CANTONAL
	Calle: CALLE SUCRE	Número:	981	Intersección: PARQUE CENTRAL
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 023836560	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 16:30 HORAS		
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. SORAYA NAVARRETE		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIANA CAROLINA
MENDOZA PALMA

Persona que autoriza

Nombre: Sr. Virgilio Andrango
Cuascota

Máxima Autoridad

Nombre: VIRGILIO ANDRANGO
CUASCOTA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	*MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA - LARGO: 129 MM - DIAMETRO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: ROJO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO APROXIMADO (UND): 15.2 G - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO	120	0,4480	0,0000	53,7600	12,0000	60,2112	730812

Subtotal	53,7600
Impuesto al valor agregado (12%)	6,4512
Total	60,2112
Número de Items	120
Plazo	0,0000
Total de la Orden	60,2112

Fecha de Impresión: lunes 13 de junio de 2022, 11:24:52

Orden de compra:	CE-20220002223749	Fecha de emisión:	09-06-2022	Fecha de aceptación:	13-06-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO	RUC:	1760003840001	Teléfono:	023836560	
Persona que autoriza:	Sr. Virgilio Andrango Cuascota	Cargo:	ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	Correo electrónico:	carolina.mendoza@pedromoncayo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIANA CAROLINA MENDOZA PALMA	Correo electrónico:	caroluciana9223@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	PEDRO MONCAYO	Parroquia:	TABACUNDO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	CALLE SUCRE	Número:	981	Intersección:	PARQUE CENTRAL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	023836560
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 16:30 HORAS				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. SORAYA NAVARRETE				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIANA CAROLINA
MENDOZA PALMA

Persona que autoriza

Nombre: Sr. Virgilio Andrango
Cuascota

Máxima Autoridad

Nombre: VIRGILIO ANDRANGO
CUASCOTA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000310	*PAPEL PERIODICO 65X90 CM PAPEL PERIODICO 65 X 90 CM MARCA: PERLENPRESS - MODELO: PAPEL PERIÓDICO 65X90 CM - PESO: 13.16 KG - GRAMAJE: 45 G/M2 - COLOR: CAFÉ CLARO - LARGO: 90 CM - FABRICANTE: BICO INTERNACIONAL - UNIDAD: 500 PLIEGOS - MATERIAL: PAPEL PERIÓDICO	1	17,6677	0,0000	17,6677	12,0000	19,7878	730812

Subtotal	17,667
Impuesto al Valor Agregado (12%)	2,1201
Total	19,7878
Sumatoria de Desc.	1
Desc.	0,0000
Subtotal de la Orden	19,7878

Fecha de Impresión: lunes 13 de junio de 2022, 11:24:37

ORDEN DE COMPRA PÚBLICA ELECTRÓNICA							
Orden de compra:	CE-20220002223748	Fecha de emisión:	09-06-2022	Fecha de aceptación:	13-06-2022		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL CONTRATANTE							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO	RUC:	1760003840001	Teléfono:	023836560		
Persona que autoriza:	Sr. Virgilio Andrango Cuascota	Cargo:	ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	Correo electrónico:	carolina.mendoza@pedromoncayo.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIANA CAROLINA MENDOZA PALMA		Correo electrónico:	caroluciana9223@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	PEDRO MONCAYO	Parroquia:	TABACUNDO, CABECERA CANTONAL	
	Calle:	CALLE SUCRE	Número:	981	Intersección:	PARQUE CENTRAL	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	023836560	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 16:30 HORAS					
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. SORAYA NAVARRETE					
Observación:							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIANA CAROLINA
MENDOZA PALMA

Persona que autoriza

Nombre: Sr. Virgilio Andrango
Cuascota

Máxima Autoridad

Nombre: VIRGILIO ANDRANGO
CUASCOTA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321330123	*PAPEL KRAFT TAMAÑO 90X130 CM 80GR PAPEL KRAFT TAMAÑO 90X130 CM 80 GR MARCA: COPAMEX - COLOR: CAFE CLARO - ANCHO: 130 CM - MATERIAL: PAPEL KRAFT - MODELO: RESMA PAPEL KRAFT 80 G - LARGO: 90 CM - GRAMAJE: 85 G/M2 - FABRICANTE: BICO INTERNACIONAL - PESO: 49.72 KG - UNIDAD: 500 PLIEGOS	1	99,0500	0,0000	99,0500	12,0000	110,9360	730812

Subtotal	99,0500
Impuesto IVA (12%)	11,8860
Total	110,9360
Cantidad de Bienes	1
Descuento	0,0000
Total a pagar	110,9360

Fecha de Impresión: lunes 13 de junio de 2022, 11:24:18

Orden de compra:	CE-20220002223747	Fecha de emisión:	09-06-2022	Fecha de aceptación:	13-06-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO	RUC:	1760003840001	Teléfono:	023836560	
Persona que autoriza:	Sr. Virgilio Andrango Cuascota	Cargo:	ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	Correo electrónico:	carolina.mendoza@pedromoncayo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIANA CAROLINA MENDOZA PALMA	Correo electrónico:	caroluciana9223@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	PEDRO MONCAYO	Parroquia:	TABACUNDO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	CALLE SUCRE	Número:	981	Intersección:	PARQUE CENTRAL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	023836560
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 16:30 HORAS				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. SORAYA NAVARRETE				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIANA CAROLINA
MENDOZA PALMA

Persona que autoriza

Nombre: Sr. Virgilio Andrango
Cuascota

Maxima Autoridad

Nombre: VIRGILIO ANDRANGO
CUASCOTA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000129	*CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR TRANSPARENTE CINTA DE EMPAQUE 48 X 80 YDAS COLOR TRANSPARENTE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - PESO: 150 G - COLOR: TRANSPARENTE - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - DIÁMETRO: 9.8 CM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESION SENSIBLE - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - MODELO: CINTA DE EMPAQUE 48X80 YD - TRANSPARENTE - UNIDAD: 1 UNIDAD	60	0,7250	0,0000	43,5000	12,0000	48,7200	730812

Subtotal	43,5000
Impuesto al V. del 27%	5,2200
Total	48,7200
Cantidad de Bienes	60
IVA	0,0000
Total a pagar	48,7200

Fecha de Impresión: lunes 13 de junio de 2022, 11:23:45

ORDEN DE COMPRA PÚBLICA ELECTRONICA						
Orden de compra:	CE-20220002223746	Fecha de emisión:	09-06-2022	Fecha de aceptación:	13-06-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DE DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DE DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO	RUC:	1760003840001	Teléfono:	023836560	
Persona que autoriza:	Sr. Virgilio Andrango Cuascota	Cargo:	ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	Correo electrónico:	carolina.mendoza@pedromoncayo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIANA CAROLINA MENDOZA PALMA	Correo electrónico:	caroluciana9223@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	PEDRO MONCAYO	Parroquia:	TABACUNDO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	CALLE SUCRE	Número:	981	Intersección:	PARQUE CENTRAL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	023836560
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 16:30 HORAS				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. SORAYA NAVARRETE				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIANA CAROLINA
MENDOZA PALMA

Persona que autoriza

Nombre: Sr. Virgilio Andrango
Cuascota

Maxima Autoridad

Nombre: VIRGILIO ANDRANGO
CUASCOTA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891107113	*CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES. MARCA: CARIOCA - MODELO: CRAYONES ESCOLARES JUMBO 12 COLORES - COLOR: VARIOS COLORES - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - DIAMETRO: 15 MM - PESO BRUTO: 180 G - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - CUERPO: TRIANGULAR - LARGO: 10 CM - MATERIAL: CERA NO TÓXICA	45	1,4600	0,0000	65,7000	12,0000	73,5840	730812

Subtotal	65,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,8840
Total	73,5840
Cant. de unidades	45
IMP	0,0000
Total de la orden	73,5840

Fecha de Impresión: lunes 13 de junio de 2022, 11:22:47

Orden de compra:	CE-20220002223745	Fecha de emisión:	09-06-2022	Fecha de aceptación:	13-06-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO	RUC:	1760003840001	Teléfono:	023836560	
Persona que autoriza:	Sr. Virgilio Andrango Cuascota	Cargo:	ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	Correo electrónico:	carolina.mendoza@pedromoncayo.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIANA CAROLINA MENDOZA PALMA	Correo electrónico:	caroluciana9223@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	PEDRO MONCAYO	Parroquia:	TABACUNDO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	CALLE SUCRE	Número:	981	Intersección:	PARQUE CENTRAL
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	023836560
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 16:30 HORAS				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. SORAYA NAVARRETE				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIANA CAROLINA
MENDOZA PALMA

Persona que autoriza

Nombre: Sr. Virgilio Andrango
Cuascota

Máxima Autoridad

Nombre: VIRGILIO ANDRANGO
CUASCOTA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009427	*MARCADORES ESCOLAR DE 12 COLORES PUNTA FINA MARCADORES ESCOLAR DE 12 COLORES PUNTA FINA MARCA: CARIOCA - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 12 UNIDADES - PESO: 77 G - ANCHO DE ESTUCHE: 14.8 CM - ALTO DE ESTUCHE: 14.4 CM - LARGO: 14.2 CM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MODELO: ESCOLAR 12 COLORES - MATERIAL: POLIPROPILENO Y POLIETILENO - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 2 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8.9 MM - COLOR: VARIOS COLORES	120	1,0990	0,0000	131,8800	12,0000	147,7056	730812

Subtotal	131,8800
Impuesto al Valor Agregado (12%)	15,8256
Total	147,7056
Cantidad de Bienes	120
Descuento	0,0000
Total de Bienes	147,7056

Fecha de Impresión: lunes 13 de junio de 2022, 11:22:20



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

MODELO DE PLIEGOS

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO CATE-GADMPPM-019-2022

Versión 2.0 Octubre/2009

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO
MONCAYO

Objeto de Contratación:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS

Tabacundo, 1 de Junio de 2022

Subido al sistema.





PLIEGOS COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

ÍNDICE

SECCIÓN I Requerimientos y Especificaciones Técnicas

SECCIÓN II Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria

SECCIÓN III Verificación de Bienes y Servicios Normalizados en el Catálogo Electrónico

SECCIÓN IV Resolución de Aprobación de los Pliegos

SECCIÓN V Acta de Entrega - Recepción





SECCIÓN I

REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Antecedentes Básicos de la Entidad Contratante

Razón Social	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.
Representante Legal	Sr. Virgilio Andrango Cuascota
RUC	1760003840001
Dirección	Tabacundo, Calle Sucre 981 y Calle Plaza Gutiérrez
Piso	2
Edificio	Municipio de Pedro Moncayo
Cantón	Tabacundo
Provincia	Pichincha

2. Datos de la unidad requirente del Bien/Servicio Normalizado

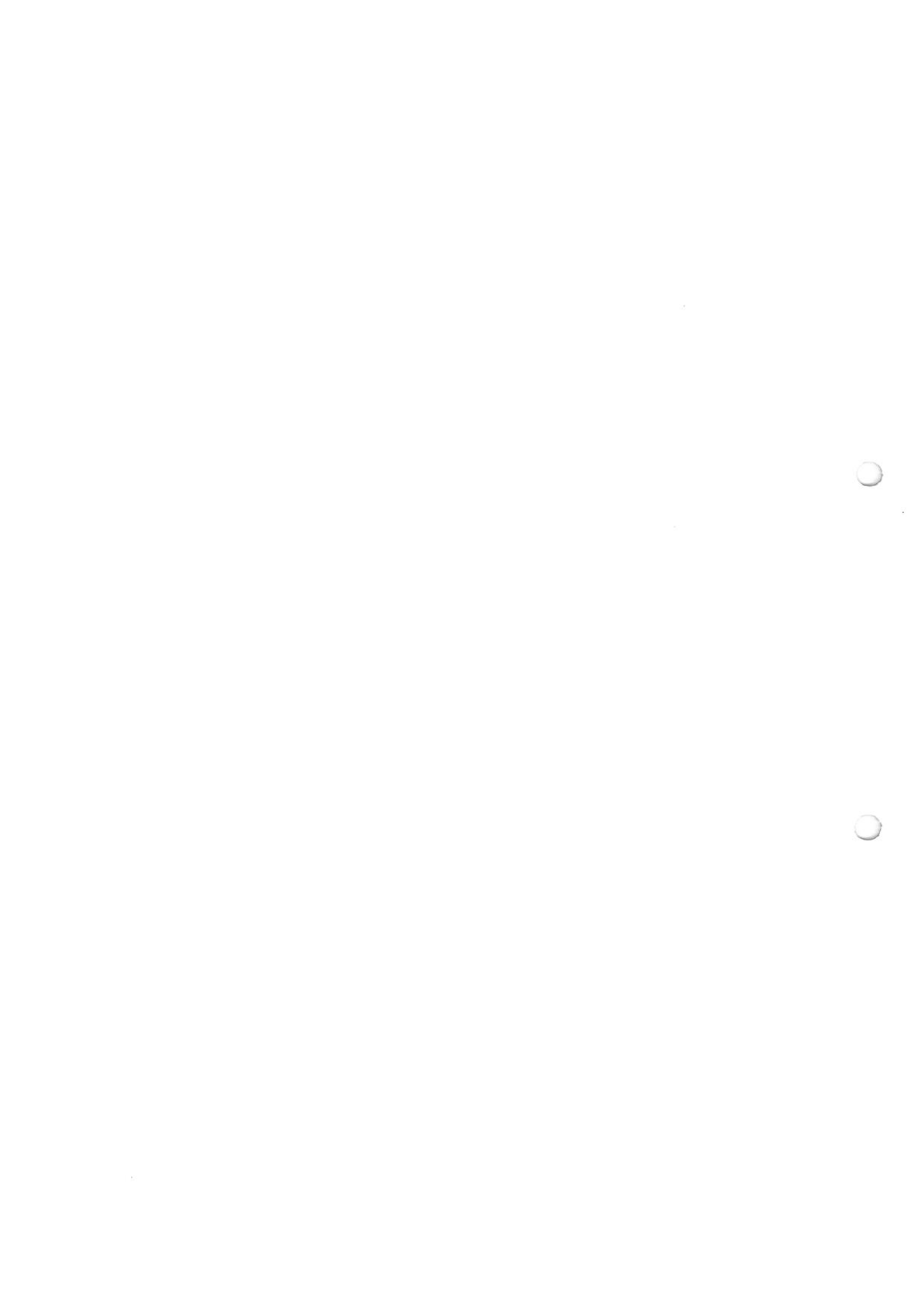
Área/Departamento	Dirección de Gestión de Acción Social y Grupos Prioritarios
Nombre del Responsable	Lcda. Betsy Rivera
Cargo	Directora de Gestión de Acción Social y Grupos Prioritarios
Teléfono	593-3836560
Correo Electrónico	betsy.rivera@pedromoncayo.gob.ec

3. Antecedentes Administrativos

Bien/Servicio Normalizado	Material Didáctico (Ver Anexo)
Descripción	
Procedimiento de Adquisición	Catálogo Electrónico

4. Etapas y Plazos

Fecha Estimada de Compra	01-06-2022
--------------------------	------------





5. Especificaciones Generales y Técnicas del Bien/Servicio

Presupuesto Referencial	\$ 892,10
Partida Presupuestaria	730812
Categoría CPC	36990001147
Bien o Servicio	Bien
Cantidad	
Precio Unitario	Ver anexo
Especificaciones Técnicas (Relacionadas con las establecidas en el Catálogo Electrónico del Portal)	Ver anexo

Garantías

Garantía de Fiel
Cumplimiento
Garantía por Anticipo
Garantía Técnica

Según lo que corresponda a lo establecido en el Convenio Marco.

1. Condiciones generales

Catálogo Electrónico	Las Entidades Contratantes establecidas en el artículo 1, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deberán realizar las adquisiciones directas a través del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec .
Obligaciones de las Entidades Contratantes	Las Entidades Contratantes deben consultar el catálogo electrónico previo a la adquisición de Bienes y Servicios. Las Entidades Contratantes deben notificar al Sistema Nacional de Contratación Pública si las mismas obtuvieren mejores costos a los que se ofertan en el Catálogo Electrónico.
Los Contratos	Para el caso de las compras por catálogo se aplicará lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la LOSNCP: "Las contrataciones que se realicen por el sistema de catálogo se formalizarán con la orden de compra y el acta de entrega". La formalización del contrato se cumplirá con la firma de suscripción del acta de entrega recepción del bien, acompañada de la copia de la orden de compra y la factura respectiva.
Forma de pago	El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo se adhiere a las condiciones establecidas en los Convenios Marco celebrados por Sistema Nacional de Contratación Pública para realizar los pagos. Para el pago, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, deberá contar con el acta de entrega recepción respectiva, acompañada de una copia de la orden de compra y de la factura en la cual se certifique la recepción conforme. Las Entidades Contratantes deberán observar el artículo 101 de la LOSNCP que establece sanciones para los servidores que retengan o retarden indebidamente el pago al proveedor.





SECCIÓN II

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, **CERTIFICA** que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para la "**Adquisición de materiales didácticos**", que serán adquiridos a través del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec.

El egreso respectivo se aplicará a la partida presupuestaria 13.07.200.220.730812.000.17.04.0.001.

Fecha: Tabacundo, 1 de Junio de 2022



Ing. Carlos Fiallos

Director Financiero

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



021 3836560



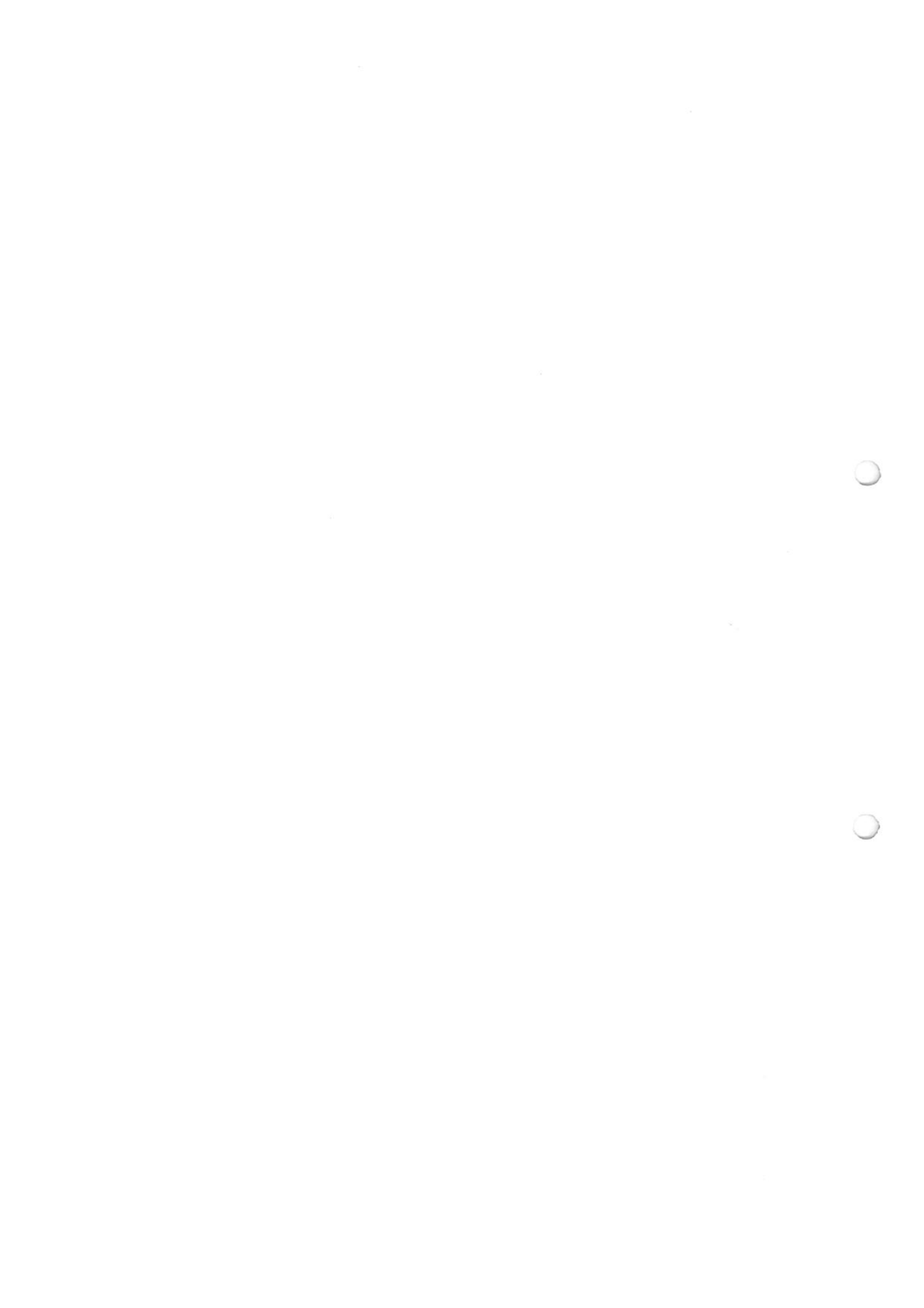
www.pedromoncayo.gob.ec



Calle Sucre No. 961 (Parque Central)



Pedro Moncayo
Capital Mundial de la Rosa







[← Volver](#)

SUMINISTROS DE OFICINA 2021

- > Agendas
- > Anchos adhesivos refuerzos de hojas
- > Borradores blancos
- > Calculadoras
- > Clips CD/CA
- > Crayones
- > Dirección telefónica
- > Escribas
- > Hojaderivos
- > Lápiz
- > Lápices
- > Logos
- > Marcas
- > Pizarras
- > Pizarras
- > Plumones
- > Reglas
- > Rotuladores
- > Agendas
- > Apretapapeles tipo pinza
- > Borradores de estilete y lápiz
- > Carpetas pastas
- > Cera para dedos
- > Cuadernos x4 para
- > Dispensador de tinta
- > Escrietas
- > Flash memory
- > Grapadoras
- > Libretas
- > Marcadores
- > Mouse pad
- > Perfiles plásticos
- > Pizarras
- > Protector de hojas
- > Resaltadores
- > Sacapuntas
- > Alfileradilla para tinta
- > Archivadores
- > Borradores de pizarra
- > Caricolas
- > Clips
- > Cuchillas para estilete (requeridos)
- > Estereografos
- > Etiquetas y notas adhesivas
- > Folders colgante
- > Grapas
- > Lijas de acrílico
- > Masking y cinta (adhesiva - embalaje - empacado)
- > Papel (bond - periódico - cartón - continuo - kraft)
- > Perforadoras
- > Porta clips
- > Punteros laser
- > Rollos de papel para fax
- > Señalizaciones tipo banderitas

[← Volver](#)



MARCADOR PARA CD

<https://www.serviciopublico.com.co/lot/02710447-n79su18KFWu5fQW0Xv6GH-RV1AN>





Inicio



14401001 LAPIS DE COLOR CAJA DE 12 UNIDADES



14401002 LAPIS HE CON GOMA CAJA 12 UNIDADES



14401003 LAPIS DE SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES



14401004 LAPIS HE SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES



14401005 LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES



14401006 LAPIS DE COLOR CAJA DE 12 UNIDADES



Inicio



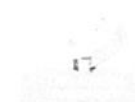
10400001 MARKER DE 1 PULG X 40 GARDIAS MULTICOLOR



10400002 MARKER DE 24 PULG X 40 GARDIAS MULTICOLOR



10400003 TINTA ADHESIVA 10 X 25 YDAS



10400004 TINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 10 X 25 YDAS



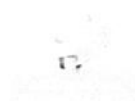
10400005 TINTA DE EMPAQUE 40X60 YDAS COLOR TRANSPARENTE



10400006 MARKER DE 1 PULG X 40 GARDIAS MULTICOLOR



10400007 TINTA DE EMPAQUE 40X60 YDAS COLOR AZUL



10400008 TINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE 2 FILTRADAS X 40







← Volver

1 CARTULINA 10X14 100 FLEGOS
 VARIOS COLORES

1 CARTULINA 4 VARIOS COLORES

1 CARTULINA 70X100 4 100 FLEGOS
 VARIOS COLORES

1

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



← Volver

1 CARTULINA 6X8 100 FLEGOS
 VARIOS COLORES

1

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Tel: 4838060



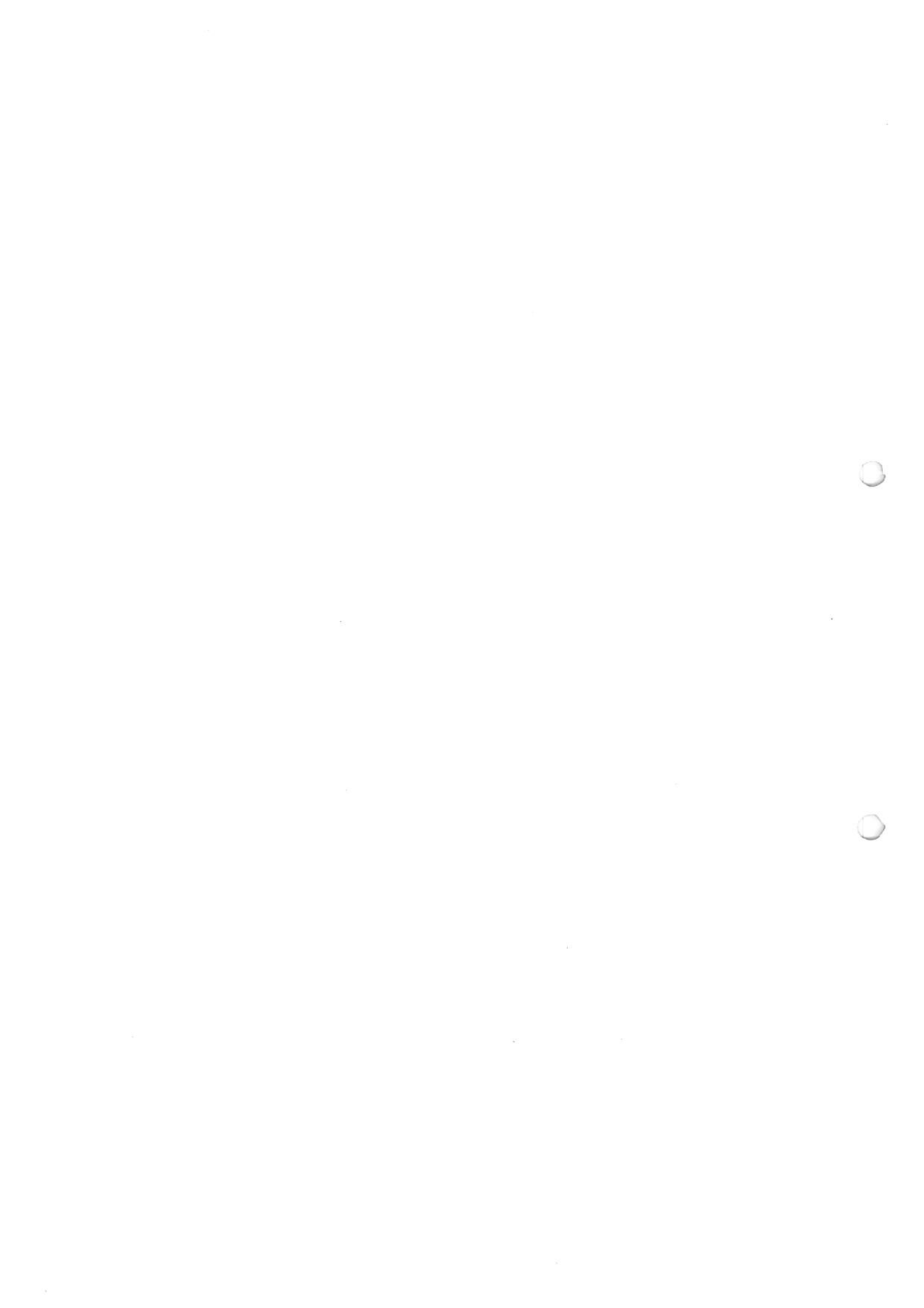
www.tucomoncayo.gob.ec



Calle Sucre No. 951 (Parque Central)



Pedro Moncayo
 Capital Mundial de la Rosa





SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CATÁLOGO ELECTRONICO
Volver al SOCE

Iniciar sesión

Ordenes de Compra Generadas
000.000.002.199.144

← Volver



*PAPEL CONTINUIDAD 90*14
300 LUEGOS



*PAPEL CONTINUIDAD QUIMICO 90*14
400 LUEGOS



*PAPEL CONTINUIDAD BOND 90*12
500 LUEGOS



*PAPEL CONTINUIDAD QUIMICO 90*12
500 LUEGOS



*PAPEL PERALDICO TAMAÑO A4



*PAPEL CARBON NEGRO



*PAPEL CONTINUIDAD QUIMICO 90*12
200 LUEGOS



*PAPEL PRAFT 110*60*20 90*110 CM
500G



*PAPEL CONTINUIDAD BOND 90*12
400 LUEGOS



SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CATÁLOGO ELECTRONICO
Volver al SOCE

Iniciar sesión

Ordenes de Compra Generadas
000.000.002.199.145

← Volver



*PAPEL PERALDICO TAMAÑO A4



*PAPEL CONTINUIDAD BOND 90*12
1400 PAGES

*PAPEL CARBON AZUL



2

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

Fecha: Tabacundo, 1 de Junio de 2022

Carolina Mendoza

Abg. Carolina Mendoza

Analista de Compras Públicas

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



SECCIÓN IV

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 098-GADMPM-2022

Sr. Virgilio Andrango Cuascota

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

CONSIDERANDO

Que mediante suplemento de Registro Oficial N° 395, con fecha 04 de agosto de 2008, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el sector público, de conformidad con el artículo 1 de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, "[...] la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría [...]";

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el suplemento de Registro Oficial No. 588, del 12 de mayo del 2009, el Presidente de la República expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, mismo que fue revocado mediante Decreto Ejecutivo No. 841, publicado en el Registro Oficial No. 512 de fecha 15 de agosto de 2011; el cual determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acorde con la normativa legal vigente;

Que los numerales 3 y 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señalan las siguientes definiciones: "[...] *Catálogo Electrónico: Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec para su contratación directa resultante de la aplicación de Convenios Marco [...]*" y, "[...] *Máxima Autoridad: quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la Máxima Autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos [...]*";

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como obligación de las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes.

Que en el expediente consta la certificación presupuestaria para esta contratación y una vez verificado que el bien normalizado se encuentra disponible en el catálogo electrónico;

Que el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, la Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir, y;

En uso de sus facultades legales,



RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los Pliegos para la “**Adquisición de materiales didácticos**”, solicitados por la Dirección de Gestión de Acción Social y Grupos Prioritarios – Unidad de Protección Especial (Discapacidad).

Art. 2.- “**Adquisición de materiales didácticos**”, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Delegar a la Ing. Ana Espinoza – Analista 1 de la Unidad de Protección Especial (Discapacidad), la contratación directa y a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo; para verificar el bien recibido y suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

Art. 4. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.

Tabacundo, 9 de Junio de 2022



Firmado electrónicamente por:
**VIRGILIO
ANDRANGO
CUASCOTA**

Sr. Virgilio Andrango Cuascota

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



SECCIÓN V

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad de Quito, a los (Día, Mes, 2022), comparecen:

- (Nombre del servidor que recibe) _____, en representación del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO** según el documento habilitante adjunto, y
- (Nombre del representante de la Empresa Provedora) _____, en representación de (Nombre del proveedor) según el documento habilitante adjunto.

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 55 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente **ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN** de los siguientes bienes:

Cantidad	Objeto	Marca	Características Técnicas	Observaciones

Se deja constancia que los suministros de oficina que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente. (U otra Garantía, de ser el caso).

Por (Entidad Contratante)

Por (Empresa Provedora)

(Firma)

(Firma)

(Nombre del representante)

(Nombre del representante)





*Dir. Administrativa
Proceda de acuerdo a la ley
25/05/2022*

Tabacundo, 25 de mayo del 2022
MEMORANDO No.425-GADMPM -DGASGP-2022

Señor
Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Presente.



*Compras Públicas, proceda a atender
requerimiento de acuerdo a la
Normativa vigente
2022-05-25*

De mi consideración.-

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección de Acción Social y Grupos Prioritarios, a la vez permítame augurarle el mayor de los éxitos en las funciones a Usted encomendadas.

En el GAD Municipal de Pedro Moncayo se ha unido esfuerzos para trabajar en beneficio de las personas con Discapacidad, mismas que se encuentran en estado de vulnerabilidad pobreza y pobreza extrema, distribuidas en 5 parroquias del cantón Pedro Moncayo.

A los 03 días del mes de enero del 2022, se firma el convenio de cooperación técnico económico No.PD-02-17D11-15215-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Moncayo (GAD) para la Implementación de Servicios de Personas con Discapacidad en la Modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad, el cual está orientado a personas con discapacidad (física, intelectual o sensorial; moderada, grave y muy grave) en edades comprendidas entre 18 y 64 años, ubicados en áreas rurales y urbano marginales que debido a su ubicación geográfica no es posible acceder a los diferentes servicios de atención pública o privada, el mencionado proyecto brinda una atención directa a 180 personas con discapacidad el cual cuenta con seis unidades de atención cada unidad trabaja con un técnico operativo responsable de 30 personas con discapacidad en el cual se realiza como mínimo 2 visitas domiciliarias al mes.

Por lo antes expuesto solicito de la manera más comedida autorice a la Dirección Administrativa realice la revisión de toda la documentación adjunta e inicie el proceso para la "Adquisición de materiales didácticos", mismos que serán utilizados en los talleres a realizarse con la finalidad de desarrollar las habilidades y destrezas de los usuarios en la modalidad de Atención en el Hogar y la Comunidad, cabe recalcar que el proceso mencionado se realizará bajo la modalidad de catálogo electrónico

Por la atención que se digna dar a la presente, le reitero mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

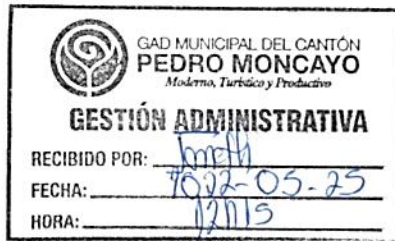
[Signature]
Lcda. Betsy Rivera
DIRECTORA DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS
GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO



ADJUNTO:

- Especificaciones técnicas
- Certificación Presupuestaria original
- Certificación POA original
- Impresión de catálogo electrónico
- Solicitud de existencia en la Bodega GADMPM
- Solicitud de Certificación PAC y CATE
- Convenio Proyecto de Discapacidad
- Proyecto de discapacidad

Elaborado por: AE
N° de Fojas 48



1911

1

2

1911



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS”.

Tabacundo, 25 de mayo del 2022

1. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 35.- establece que *“Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestara especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”.*

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 54, literal j) determina como una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, *“Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. (...)”.*

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 48, establece que: *“El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren: 1. La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica. (...) 5. El establecimiento de programas especializados para la atención integral de las personas con discapacidad severa y profunda, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad, el fomento de su autonomía y la disminución de la dependencia”.*

Esta priorización de la política pública se ve igualmente ratificada en los compromisos internacionales asumidos en base a la adhesión del Ecuador efectuada el 4 de marzo del 2008 a la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), cuyo propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, así como promover el respeto a su dignidad inherente.

Se señala en el Art. 19. Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad; literal, b. Las personas con discapacidad tengas acceso a una variedad de

(022) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



1



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta.

La Constitución de la República, en su Art.35, establece que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privada. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o androgénicos.

El Plan Nacional Toda una Vida 2017-2021 plantea dentro de sus ejes:

- Promover la inclusión económica y social; combatir la pobreza en todas sus dimensiones, a fin de garantizar la equidad económica, social, cultural y territorial.
- Garantizar el derecho a la salud, la educación y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural.
- Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad socio-cultural.

2. JUSTIFICACIÓN

A los 03 días del mes de Enero del 2022, se firma el Convenio de Cooperación Técnico Económica No. PD-02-17D11-15215-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Moncayo (GAD) para la Implementación de Servicios de Personas con Discapacidad en la Modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad, el cual está orientado a personas con discapacidad (física, intelectual o sensorial; moderada, grave y muy grave) en edades comprendidas entre 18 y 64 años, ubicados en áreas rurales y urbano marginales que debido a su ubicación geográfica no es posible acceder a los diferentes servicios de atención pública o privada, el mencionado proyecto brinda una atención directa a 180 personas con discapacidad el cual cuenta con seis unidades de atención con un técnico operativo responsable de 30 personas con discapacidad, quienes brindan atención mediante visitas domiciliaria.

2



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

El objetivo de esta modalidad es desarrollar el proceso para mejorar la independencia, inclusión social y económica de los usuarios, a través de un trabajo diario sistemático y planificado que permite incrementar los niveles de autonomía, y participación y actoría social, respetando sus características y sus niveles de desarrollo, siendo fundamental el involucramiento del círculo de apoyo: familia, comunidad, estado, para la eliminación de barreras y participación activa de las personas con discapacidad.

En la suscripción del convenio en la cláusula tercera OBLIGACIONES DE LAS PARTES literal b, el GAD Municipal de Pedro Moncayo se compromete: *"Aportar con presupuesto, bienes, servicios y/o talento humano, para la ejecución del objeto del convenio, de conformidad con el proyecto presentado por el GAD y aprobado por el MIES"*.

A fin de cumplir con lo estipulado dentro del convenio y el cronograma valorado del proyecto ante el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES, el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo como institución cooperante ha planificado realizar la adquisición de materiales didácticos, los cuales serán utilizados para ejecutar Talleres con el fin de desarrollar y fortalecer destrezas manuales, artísticas y habilidades pre – laborales, pre ocupacionales, de ocio y tiempo libre, las actividades planificadas dentro del proyecto son: pintura en tela, dibujo y pintura, técnica de Origami, ejercicios de atención y discriminación visual, con los usuarios del cantón Pedro Moncayo.

3. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de materiales didácticos

4. OBJETIVOS DEL PROCESO

4.1. OBJETIVO GENERAL

Adquirir materiales didácticos para el proyecto de Discapacidad y de esta manera cumplir con lo estipulado en el cronograma valorado presentando ante el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Entregar material didáctico al equipo técnico para el proyecto de Discapacidad con el fin de desarrollar habilidades, capacidades, destrezas incrementando los niveles de autonomía, capacidades sociales, familiares y autodeterminación.



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

- Cumplir con las actividades pedagógicas y de esta manera ofrecer una atención integral a los usuarios.
- Desarrollar los niveles de independencia a las personas con discapacidad, a fin de mejorar su calidad de vida.

5. ALCANCE

El GAD Municipal de Pedro Moncayo realizará la adquisición de materiales didácticos beneficiando a 180 personas con discapacidad del proyecto “Implementación de Servicios de Personas con Discapacidad en la Modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad”, con el fin de cumplir con las actividades planificadas por parte del equipo multidisciplinario, que beneficiará a los usuarios de las parroquias del cantón Pedro Moncayo las cuales son, Malchinguí, Tocachi, La Esperanza, Tabacundo y Tupigachi.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Para el año 2022 la entidad contratante prevé adquirir materiales didácticos para el proyecto de discapacidad para llevar a cabo dicha adquisición la Entidad Contratante proporcionará toda la información necesaria para la ejecución de la orden de compra y el cumplimiento de los convenios marco.

LISTA DE USUARIOS DEL PROYECTO DE DISCAPACIDAD

No.	No. CEDULA DE CIUDADANÍA	APELLIDOS	NOMBRES
1	1709085086	Albuja Cualchi	María Fanny
2	1750541888	Alcocer Cacuango	Jenifer Maribel
3	1716008535	Alemán Flores	José Ruperto
4	1002715579	Alemán Pujota	Gabriela Patricia
5	1001261443	Alomoto	María Yolanda
6	1001947702	Alvear Sánchez	Rosa América
7	1725319691	Anaguano Pujota	María Celiana
8	1712956398	Andagoya Naguaña	Manuel Mesías
9	1709425407	Andagoya Naguaña	María Clemencia
10	1752559276	Andagoya Sinche	María Mercedes
11	1709207714	Andagoya Sulca	Martin Segundo
12	1004020085	Andrango Cuascota	Jefferson Jairo
13	1790919776	Ayala Ayala	José Rodrigo
14	1722774245	Benavides Tati	Pamela Anai
15	1719490318	Buitrón Quintana	Edgar Andrés



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

16	1726105933	Burbano Arcos	Sonia Elizabeth
17	1712956257	Cabascango Cabascango	Teodelinda
18	1712956794	Cabascango Cabascango	Segundo Andrés
19	1004235972	Cabascango Cabascango	Luis Mario
20	1712346707	Cabascango Catucuago	Alejandro
21	1725317786	Cabascango Cobacango	María Laura
22	1003149422	Cabascango Fernández	Luis Alfonso
23	1723739684	Cabascango Fernández	María Ercilia
24	1727533992	Cabascango Morales	Sonia Maribel
25	1715699474	Cabascango Pujota	Cesar
26	1717935462	Cabascango Simbaña	Simona
27	1713064713	Cabascango Terán	Rosa Elvira
28	1707402952	Cabascango Toapanta	María Rosalía
29	1728149424	Cabascango Zurita	Julio Cesar
30	1707536445	Cachipuendo Cachipuendo	María Hortencia
31	1708773385	Cachipuendo Cachipuendo	Delia María
32	1713448387	Cacuango Andrango	María Elvira
33	1709402679	Cacuango Cacuango	Segundo Jacinto
34	1721704755	Cacuango Catacta	Manuel
35	1724323678	Cacuango Quilumbaquin	Mirian Marisol
36	1720110137	Cadena Reinoso	Jorge Aníbal
37	1710058866	Campos Cuzco	Luis Anuel
38	1710361807	Campoverde Collaguaso	Jonny Rolando
39	1710446855	Castillo Cobacango	Miguel Enrique
40	1726574625	Castillo Fernández	Santiago
41	1003519020	Castillo Fernández	Carlos Julio
42	1705383220	Castro Flores	Fanny Yolanda
43	1705383196	Castro Flores	Blanca Azucena
44	1001170636	Catucuago Cabascango	María Dolores
45	1712956489	Catucuago Cuascota	José Miguel
46	1719183285	Catucuago Toapanta	Luis Orlando
47	1724417488	Cedeño Zambrano	Jonathan Jesús
48	1004121552	Chávez Criollo	Galo Hugo
49	1705132247	Chicaiza Enriquez	Segundo Daniel
50	1721474078	Chiriboga Miño	Mariela Silvana
51	1726106352	Chorlango Llamba	Anderson Guillermo
52	1003281910	Chorlango Quilumba	Wilson Francisco
53	1721267092	Chorlango Sánchez	Augusto Marco
54	1717420382	Cisneros Morocho	María Olga
55	1726109141	Cobacango Collaguazo	Adriana Susana



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

56	1001491016	Colimba Potosí	José Miguel
57	1711064293	Cualchi Espinosa	María Hermelinda
58	1750542258	Cualchi Robalino	Cristian Walter
59	1710522234	Cuascota Andrango	José Leandro
60	1003776893	Cuascota Cabascango	María Silvia
61	1727530519	Cuascota Caluguillin	Sandra Margoth
62	1727259457	Cuascota Castillo	Cristian David
63	1720649159	Cuascota Cobacango	Sergio Olguer
64	1727534024	Cuascota Cobacango	Jefferson Adriel
65	1726108713	Cuascota Cuascota	María Esther
66	1750683169	Cuascota Cuascota	Segundo Raúl
67	1714071790	Cuascota Fernández	María Mercedes
68	1712387073	Cuascota Pujota	Oswaldo
69	1729936045	Cuascota Pujota	Luis Martín
70	1726573437	Cuascota Reinoso	Jesús Alcívar
71	1003944095	Cuascota Zurita	María Esther
72	1711945145	Cumbal Cahueñas	Manuel Mecías
73	1710983063	Cumbal Cahueñas	Zarita
74	1722464151	Cuzco Cacuango	Erika Paulina
75	1707728562	Cuzco Cacuango	Segundo José
76	1712956695	Cuzco Chontasi	María Imelda
77	1712956208	Cuzco Espinosa	María Rebeca
78	1710582295	Cuzco Simbaña	Segundo Daniel
79	1750583880	De La Cruz Espinoza	Marcelo Alexander
80	1707664239	De La Cruz	María Virginia
81	1706373238	De La Cruz	José Francisco Félix
82	1721095303	De La Cruz Villa	José Julián
83	1719029744	Díaz Navarrete	Cristóbal Armando
84	1725317232	Díaz Pinango	Blanca Rocío
85	1729873123	Farinango Pila	Laura Marina
86	1707272603	Fernández	Luis Alfredo
87	1727250613	Fernández Castillo	Nancy Margarita
88	1717754418	Fernández Chorlango	Nancy Rocío
89	1722402334	Fernández Guasgua	María Susana
90	1707524730	Flores De La Cruz	María Guadalupe
91	1707900237	Flores Muñoz	María Fanny
92	1707728695	Flores Muñoz	José
93	1003515341	Flores Quinchiguango	Javier Alexander
94	1707728620	Gallegos	María Magdalena
95	1727532275	Guachala	María Aurora



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

96	1706759568	Guachamín Chorlango	Segundo Cipriano
97	1724671464	Guachamin Cuzco	Jimmy Edgar
98	1725960189	Guajan Ulcuango	Amilcar Alexis
99	1726054735	Gualacata Cacuango	Oscar Álvaro
100	1728170166	Gualacata Cacuango	Cristofer Andrés
101	400903530	Guiz Rodríguez	Rosa Isabel
102	1717514218	Guzmán Reinoso	Martha Liliana
103	1712945417	Heredía Perugachi	Eladio
104	1707282669	Hidalgo Cahueñas	Bertha Lucía
105	1727354654	Ilimba Encalada	Juan Geovanny
106	1727533141	Ilimba Encalada	Roberto Mauricio
107	1724673171	Imba Andrango	Darwin Geovanny
108	1727535476	Imba Catucuago	Segundo Matías
109	1724663701	Imba Cuzco	María Matilde
110	1724843550	Imba Quimbiamba	Franklin Rafael
111	1727760298	Inlago Cabascango	Fabio Rolando
112	1711008886	Inlago Quilumbaquin	Segundo Elías
113	1724844327	Inlago Quilumbaquin	María Anita
114	1723970974	Lechón Quilumbaquin	Digna Marlene
115	1709906083	Lema Gancino	Noemí Genoveva
116	1717013153	Lema Tituaña	María Natividad
117	1717360075	Luna Nicolalde	María Aida
118	400894952	Martínez Noguera	Amparo De Las Mercedes
119	1724542145	Mejía Cabascango	Bryan Renè
120	1726104894	Molina	Zoila Victoria
121	1720878899	Molina Lema	Ángel Patricio
122	1004530059	Monteros Yacelga	Cristian Geovanny
123	1726577479	Moposa Imba	Marcia Belén
124	1716028160	Morales Díaz	Ana Cecilia
125	1722619788	Morales Díaz	Franklin Estalín
126	1754167904	Morales Encalada	Jessenia Alexandra
127	1722926753	Morocho Cholango	Janeth Fernanda
128	1754837936	Muñoz Morales	Alexandra Estefanía
129	1724372543	Narvaez Bosque	Víctor Alfonso
130	1306888734	Ochoa Castillo	Rosario De Jesús
131	1724054091	Pacheco Guillen	Eliana Marisel
132	1726442138	Panama Imbaquingo	Luzmila
133	603616574	Paredes Flores	Luis Arturo
134	1720488426	Peña Coyago	Juan Ramón
135	1004050454	Peñafiel Ayala	Betty Nayeli



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

136	1717259913	Perugachi Tabango	José Luis
137	1713662417	Piedra Brasero	Blanca Teresa
138	1727535484	Pila Andrango	Juan Carlos
139	1707969752	Pinango Cacuango	María Trancito
140	1715637755	Pinanjota Pujota	Isabel Emperatriz
141	1712043510	Pineida Chorlango	Olga Luzmila
142	1003948740	Polanco Hermoza	Rosa Judith
143	1706899596	Pujota	María Carmen
144	1711269306	Pujota Arévalo	María Mercedes
145	1727253807	Pujota Cabascango	Luis Alfonso
146	1726100314	Pujota Guasgua	Jessica Mishel
147	1723895239	Pujota Pujota	José Diego
148	1716864598	Pujota Quimbiamba	Marco Fernando
149	1712842408	Pujota Simbaña	Rosa Elvira
150	1712956810	Pulupa Cahueñas	María Alida
151	1712956497	Quilumba Imba	Norma Cecilia
152	1755827787	Quilumbaquin Cabascango	Cintya María
153	1709738353	Quilumbaquin Achina	Manuel Enrique
154	1706018346	Quilumbaquin Toapanta	María Viviana
155	1722452172	Quimbiamba Guasgua	Jessica Gabriela
156	1726578022	Quishpe Farinango	Carlos Saúl
157	1003756051	Rivera Rivera	Carmen Andrea
158	1720805835	Rodríguez Heredia	Marcela Consuelo
159	1720969466	Rodríguez Reinoso	Ana Lucia
160	2300462344	Salazar Armijos	Joel Aldair
161	1721604708	Sánchez Achiña	David Sebastián
162	1706009956	Sánchez Bautista	María Clara
163	1718931569	Sánchez Cacuango	Blanca Rocío
164	1722273412	Sierra Hidalgo	Digna Liliana
165	1724846017	Simbaña Morocho	María Mercedes
166	1707701759	Tipanluisa Toapanta	José Pedro
167	1723461214	Tituaña Cahuasqui	Juan Carlos
168	1726765850	Tituaña Cahueñas	Katherine Lizeth
169	1724849821	Torres Campos	Segundo Francisco
170	1726574047	Tugunilago Cualchi	Edwin Gregorio
171	171792881	Tupiza Cahueñas	José Ramón
172	1723062947	Valencia Cacuango	Alexandra Elizabeth
173	1724405723	Valencia Cacuango	Cristian Alexander
174	1002361960	Valencia Pujota	Luis Fabián
175	1003371596	Valverde Cuzco	Carlos Jaime



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

176	1717935181	Valverde Torres	Juan José
177	1716718463	Valverde Torres	Mirian Alicia
178	1003944111	Zurita Cuascota	José Miguel
179	1726105990	Zurita Cuascota	Segundo Ricardo
180	1727722132	Zurita Cuascota	Juan Alonso

7. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- El GAD Municipal de Pedro Moncayo realizará la adquisición de materiales didácticos de acuerdo a las necesidades del proyecto de discapacidad según lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública y la codificación actualizada de las resoluciones emitidas por el SERCOP.
- Una vez cumplido con el proceso respectivo de contratación, el oferente adjudicado deberá entregar los materiales didácticos en la bodega del GAD Municipal de Pedro Moncayo en la dirección calle Plaza Gutiérrez y Mantilla.
- El Técnico de Servicios Institucionales de la bodega del GAD Municipal de Pedro Moncayo con el Administrador de la Orden de Compra, recibirá los materiales didácticos inspeccionando las condiciones de entrega, mismo que deberá cumplir con las especificaciones técnicas, detalle de las cantidades solicitadas, a fin de realizar la respectiva acta de entrega – recepción.

8. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

A continuación se detallan los productos esperados de acuerdo a la necesidad del proyecto de Discapacidad:

CPC:

No.	CPC	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	3699000124	120	Unidades	*Marcador permanente azul punta gruesa
2	36990001147	120	Unidades	*Marcador permanente verde punta gruesa
3	3699000124	120	Unidades	*Marcador permanente negro punta gruesa
4	3699000124	120	Unidades	*Marcador permanente rojo punta gruesa
5	3260009427	120	Unidades	*Marcadores escolar de 12 colores punta fina
6	3699000110	120	Unidades	*Marcador tiza liquida punta gruesa varios colores
7	389110736	100	Unidades	*Lápiz HB con goma caja 12 unidades
8	36990001104	60	Unidades	*Masking de 1 pulg. x 40 yardas multiuso
9	321290913	2	Unidades	*Cartulina 65x90 x 100 pliegos varios colores
10	3891107113	45	Unidades	*Crayones escolares jumbo gigante 12 colores
11	321330123	1	Unidades	*Papel kraft tamaño 90X130 cm 80gr
12	3692000129	60	Unidades	*Cinta de empaque 48X80 ydas color transparente



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

13	3260000310	1	Unidades	*Papel periódico 65X90 cm
----	------------	---	----------	---------------------------

9. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial destinado para esta actividad es con cargo a la partida presupuestaria 13.07.200.220.730812.000.17.04.0.001 denominada “Materiales Didácticos” con el valor de USD \$ 877,3097 (Ochocientos setenta y siete con 3097/100 dólares) sin incluir IVA, según detalle de catálogo electrónico.

No.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
✓ 1	120	Unidades	*Marcador permanente azul punta gruesa	0,4176	50,1120
✓ 2	120	Unidades	*Marcador permanente verde punta gruesa	0,4000	48,0000
✓ 3	120	Unidades	*Marcador permanente negro punta gruesa	0,4500	54,0000
✓ 4	120	Unidades	*Marcador permanente rojo punta gruesa	0,4500	54,0000
✓ 5	120	Unidades	*Marcadores escolar de 12 colores punta fina	1,1000	132,0000
✓ 6	120	Unidades	*Marcador tiza liquida punta gruesa varios colores	0,4900	58,8000
✓ 7	100	Unidades	*Lápiz HB con goma caja 12 unidades	1,6773	167,7300
✓ 8	60	Unidades	*Masking de 1 pulg. x 40 yardas multiuso	0,7500	45,0000
✓ 9	2	Unidades	*Cartulina 65x90 x 100 pliegos varios colores	20,5000	41,0000
✓ 10	45	Unidades	*Crayones escolares jumbo gigante 12 colores	1,4700	66,1500
✓ 11	1	Unidades	*Papel kraft tamaño 90X130 cm 80gr	99,0500	99,0500
✓ 12	60	Unidades	*Cinta de empaque 48X80 ydas color transparente	0,7300	43,8000
✓ 13	1	Unidades	*Papel periódico 65X90 cm	17,6677	17,6677
				SUBTOTAL	877,3097
				IVA 12%	105,2772
				TOTAL	982,5869

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.1 Obligaciones del contratista:

- Garantizar el cumplimiento con todas las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.
- Evitar retrasos injustificados, a fin de cumplir con la orden de compra.



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

- Entregar los materiales didácticos en la bodega del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en la orden de compra.
- Suscribir el acta entrega - recepción.
- Entregar los documentos habilitantes para el pago.
- Las demás obligaciones determinadas por la ley.

10.2 Obligaciones de la contratante:

- Entregar toda la información pertinente al proveedor para la recepción de los materiales didácticos.
- Verificar que los materiales didácticos cumplan con las especificaciones y los estándares de calidad y en el caso de existir prendas defectuosas solicitar los cambios necesarios.
- Adoptar las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados.
- Verificar el cumplimiento de entrega de las cantidades y especificaciones técnicas de los materiales didácticos por parte del Técnico de Bodega del GAD Municipal de Pedro Moncayo y el Administrador de la Orden de Compra.
- Constatar que el acta entrega recepción este acorde a la orden compra.

11. FOMA DE PAGO

La forma de pago será 100% contra - entrega una vez recibido los materiales didácticos en la bodega del GAD Municipal de Pedro Moncayo, el proveedor adjudicado deberá entregar los documentos habilitantes para el pago, mismos que se detallan a continuación:

- Factura,
- Copia del Ruc,
- Copia de cédula y papeleta de votación actualizada del proveedor,
- Copia de la cuenta bancaria.
- Acta entrega recepción definitiva, suscrita por el administrador de la orden de compra y el proveedor.
- Garantía Técnica

12. PLAZO

El plazo de entrega será de acuerdo al convenio marco.



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS


13. GARANTÍAS

Según convenio marco.

14. MULTAS

Según convenio marco.

15. FIRMAS

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Aprobado por:
			
Ing. Ana Espinoza ANALISTA 1 DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL - DISCAPACIDAD	Ing. Erica Estévez ANALISTA 3 DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS	Leda. Juana Guasguá ANALISTA 3 DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS	Leda. Betsy Rivera DIRECTORA DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

Toggle navigation

Buscar

Catálogo Electrónico

[Volver al SOCE](#)

- [Iniciar sesión](#)
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.002.198.238

[Volver](#)

Cargando...



Cargando...

***MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA**

- [Proveedores](#)
- [Especificaciones](#)
- [Convenio Marco](#)

Oferta**Precio**

\$ 0,4176

Oferta**Precio**

\$ 0,4176

Oferta**Precio**

\$ 0,4176

- «
- 1
- »



Atributo	Valor
CANTIDAD DE TINTA	De 3 a 5 g
COLOR DE LA TINTA	Azul
COLOR DEL CUERPO	Varios colores
DIÁMETRO DEL CUERPO	Desde 14 mm
FABRICANTE	Fabricante
LARGO	Desde 127 mm
MARCA	Marca
MATERIAL CUERPO Y TAPÓN	Polipropileno / Polietileno
MATERIAL FELPA	Polyester en fibra
MATERIAL PUNTA	Material poroso / Polyester en fibra
MATERIAL TAPA	Polietileno
MODELO	Marcador permanente azul punta gruesa
PESO	Desde 14 g
UNIDAD	1 Unidad

24/5/22, 16:21

Catálogo electrónico

Nombre convenio

SUMINISTROS DE OFICINA

Código

SERCOP-SELPROV-007-2020

Descripción

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA

Objeto

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA

Fecha de Adjudicación

09-03-2021

Fecha de Expiración

09-03-2023

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...

Toggle navigation

Buscar

Catálogo Electrónico

[Volver al SOCE](#)

- [Iniciar sesión](#)
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.002.198.238

[Volver](#)

Cargando...



Cargando...

***MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA**

- [Proveedores](#)
- [Especificaciones](#)
- [Convenio Marco](#)

Oferta**Precio**

\$ 0,4000

Oferta**Precio**

\$ 0,4000

Oferta**Precio**

\$ 0,4000

Oferta**Precio**

\$ 0,4000



- <
- 1
- >

Atributo	Valor
CANTIDAD DE TINTA	De 3 a 5 g
COLOR DE LA TINTA	Verde
COLOR DEL CUERPO	Varios colores
DIÁMETRO	Desde 14 mm
FABRICANTE	Fabricante
LARGO	Desde 127 mm
MARCA	Marca
MATERIAL CUERPO Y TAPÓN	Polipropileno
MATERIAL FELPA	Polyester en fibra
MATERIAL PUNTA	Material poroso - Polyester en fibra
MATERIAL TAPA	Polietileno
MODELO	Marcador permanente verde punta gruesa

Atributo

Valor

PESO Desde 14 g
UNIDAD 1 Unidad

Nombre convenio

SUMINISTROS DE OFICINA

Código

SERCOP-SELPROV-007-2020

Descripción

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA

Objeto

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA

Fecha de Adjudicación

09-03-2021

Fecha de Expiración

09-03-2023

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



Toggle navigation

Buscar

Catálogo Electrónico

[Volver al SOCE](#)

- [Iniciar sesión](#)
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.002.198.238

[Volver](#)



Cargando...



Cargando...

***MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA**



- [Proveedores](#)
- [Especificaciones](#)
- [Convenio Marco](#)

Oferta
Precio
\$ 0,4500

Oferta
Precio
\$ 0,4500

Oferta
Precio
\$ 0,4500

Oferta
Precio
\$ 0,4500



- «
- 1
- »

Atributo	Valor
CANTIDAD DE TINTA	De 3 a 5 g
COLOR DE LA TINTA	Negro
COLOR DEL CUERPO	Varios colores
DIÁMETRO DEL CUERPO	Desde 14 mm
FABRICANTE	Fabricante
LARGO	Desde 127 mm
MARCA	Marca
MATERIAL CUERPO Y TAPÓN	Polipropileno
MATERIAL FELPA	Poliestireno en fibra
MATERIAL PUNTA	Material poroso
MATERIAL TAPA	Polietileno
MODELO	Marcador permanente negro punta gruesa

Atributo

Valor

PESO ANILLO METÁLICO Desde 14 g
UNIDAD 1 Unidad

Nombre convenio

SUMINISTROS DE OFICINA

Código

SERCOP-SELPROV-007-2020

Descripción

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA

Objeto

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA

Fecha de Adjudicación

09-03-2021

Fecha de Expiración

09-03-2023

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



Toggle navigation

Buscar

Catálogo Electrónico

[Volver al SOCE](#)

- [Iniciar sesión](#)
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.002.198.238

[Volver](#)



Cargando...



Cargando...

***MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA**



- [Proveedores](#)
- [Especificaciones](#)
- [Convenio Marco](#)

Oferta

Precio

\$ 0,4500

Oferta

Precio

\$ 0,4500

Oferta

Precio

\$ 0,4500

Oferta

Precio

\$ 0,4500



- <
- 1
- >

Atributo	Valor
CANTIDAD DE TINTA	De 3 a 5 g
COLOR DE LA TINTA	Rojo
COLOR DEL CUERPO	Varios colores
DIÁMETRO	Desde 14 mm
FABRICANTE	Fabricante
LARGO	Desde 127 mm
MARCA	Marca
MATERIAL CUERPO Y TAPÓN	Polipropileno
MATERIAL FELPA	Polyester en fibra
MATERIAL PUNTA	Material poroso - Polyester en fibra
MATERIAL TAPA	Polietileno
MODELO	Marcador permanente rojo punta gruesa

Atributo

Valor

PESO APROXIMADO (UND) Desde 14 g
UNIDAD 1 Unidad

Nombre convenio

SUMINISTROS DE OFICINA

Código

SERCOP-SELPROV-007-2020

Descripción

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA

Objeto

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA

Fecha de Adjudicación

09-03-2021

Fecha de Expiración

09-03-2023

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



Toggle navigation

Buscar

Catálogo Electrónico[Volver al SOCE](#)

- [Iniciar sesión](#)
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.002.198.238

[Volver](#)

Cargando...



Cargando...

***MARCADORES ESCOLAR DE 12 COLORES PUNTA FINA**

- [Proveedores](#)
- [Especificaciones](#)
- [Convenio Marco](#)

Oferta**Precio**

\$ 1,1000

Oferta**Precio**

\$ 1,1000

Oferta**Precio**

\$ 1,1000

Oferta**Precio**

\$ 1,1000



- [«](#)
- [1](#)
- [»](#)

Atributo**Valor**

ALTO DE ESTUCHE	Desde 14 cm
ANCHO DE ESTUCHE	Desde 12 cm
COLOR	Varios colores
DIÁMETRO DE LA PUNTA	Desde 2 mm
DIÁMETRO DEL CUERPO	Desde 7 mm
FABRICANTE	Fabricante
LARGO	Desde 13 cm
MARCA	Marca
MATERIAL	Polipropileno y polietileno
MODELO	Escolar 12 Colores
PESO	Desde 55 g
UNIDAD	1 Paquete de 12 Unidades

Nombre convenio

SUMINISTROS DE OFICINA

Código

SERCOP-SELPROV-007-2020

Descripción

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA

Objeto

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA

Fecha de Adjudicación

09-03-2021

Fecha de Expiración

09-03-2023

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



Toggle navigation

Buscar

Catálogo Electrónico[Volver al SOCE](#)

- [Iniciar sesión](#)
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.002.198.238

[Volver](#)

Cargando...



Cargando...

***MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES**

- [Proveedores](#)
- [Especificaciones](#)
- [Convenio Marco](#)

Oferta**Precio**

\$ 0,4900

Oferta**Precio**

\$ 0,4900

Oferta**Precio**

\$ 0,4900

Oferta**Precio**

\$ 0,4900



- «
- 1
- »

Atributo	Valor
CANTIDAD DE TINTA	De 3 a 5 g
COLOR	Varios colores
DIÁMETRO DEL CUERPO	Desde 15 mm
FABRICANTE	Fabricante
LARGO	Desde 126 mm
MARCA	Marca
MATERIAL CUERPO Y TAPÓN	Polipropileno
MATERIAL FELPA	Polyester en fibra
MATERIAL PUNTA	Material poroso - Polyester en fibra
MATERIAL TAPA	Polietileno
MODELO	Punta gruesa
PESO	Desde 13 g

Atributo

Valor

TIPO DE PUNTA	Biselada es decir cortada en ángulo que permite dos tipos de trazos
UNIDAD	1 Unidad

Nombre convenio

SUMINISTROS DE OFICINA

Código

SERCOP-SELPROV-007-2020

Descripción

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA

Objeto

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA

Fecha de Adjudicación

09-03-2021

Fecha de Expiración

09-03-2023

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



Toggle navigation

Buscar

Catálogo Electrónico

[Volver al SOCE](#)

- [Iniciar sesión](#)
- [Ordenes de Compra Generadas](#)
000.000.002.198.238

[Volver](#)

Cargando...



Cargando...

***LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES**

- [Proveedores](#)
- [Especificaciones](#)
- [Convenio Marco](#)

Oferta**Precio**

\$ 1,6773

Oferta**Precio**

\$ 1,6773

- «
- 1
- »

Atributo**Valor**

COLOR	Varios colores
DIÁMETRO DE LA MINA	Desde 2 mm
DIÁMETRO DEL CUERPO	Desde 7 mm
FABRICANTE	Fabricante
FORMA DEL CUERPO	Redondo/ Hexagonal y Triangular
LARGO	Desde 16 cm
MARCA	Marca
MATERIAL	Resina, madera y grafito
MINA	Tipo HB
MODELO	Lápiz HB con Goma Caja 12 Unidades
PESO	Desde 90 g
UNIDAD	1 Caja de 12 Unidades

Nombre convenio

SUMINISTROS DE OFICINA

Código

SERCOP-SELPROV-007-2020

Descripción

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA

Objeto

24/5/22, 16:22

Catálogo electrónico

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA

Fecha de Adjudicación

09-03-2021

Fecha de Expiración

09-03-2023

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



Toggle navigation

Buscar

Catálogo Electrónico

[Volver al SOCE](#)

- [Iniciar sesión](#)
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.002.198.238

[Volver](#)

Cargando...



Cargando...

***MASKING DE 1 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO**

- [Proveedores](#)
- [Especificaciones](#)
- [Convenio Marco](#)

Oferta**Precio**

\$ 0,7500

Oferta**Precio**

\$ 0,7500

Oferta**Precio**

\$ 0,7500

- «
- 1
- »

**Atributo****Valor**

ADHESIÓN AL ACERO	Desde 400 g/cm
ANCHO	1 pulgada
COLOR	Blanco/ Crema
EXTENSIÓN	40 yardas
FABRICANTE	Fabricante
MARCA	Marca
MATERIAL ADHESIVO	Hule natural - resina
MATERIAL SUSTRATO	Papel crepé
MODELO	MASKING DE 1" X 40 YARDAS MULTIUSO
PEGAJOSIDAD	Desde 5,5
PESO APROXIMADO (UND)	Desde 70 g
UNIDAD	1 Unidad

Nombre convenio

SUMINISTROS DE OFICINA

Código

SERCOP-SELPROV-007-2020

Descripción

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA

Objeto

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA

Fecha de Adjudicación

09-03-2021

Fecha de Expiración

09-03-2023

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...

Toggle navigation

Buscar

Catálogo Electrónico

[Volver al SOCE](#)

- [Iniciar sesión](#)
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.002.198.238

[Volver](#)

Cargando...



Cargando...

***CARTULINA 65X90 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES**

- [Proveedores](#)
- [Especificaciones](#)
- [Convenio Marco](#)

Oferta**Precio**

\$ 20,5000

Oferta**Precio**

\$ 20,5000

- «
- 1
- »

Atributo**Valor**

ANCHO	Desde 65 cm
COLOR	Varios Colores
FABRICANTE	Fabricante
GRAMAJE	Desde 135 g/m2
LARGO	Desde 90 cm
MARCA	Marca
MATERIAL	Cartulina
MODELO	Cartulina 65x90x100 pliegos varios colores
PESO	Desde 7,50 kg
TOLERANCIA	± 5 %
UNIDAD	1 paquete de 100 pliegos

Nombre convenio

SUMINISTROS DE OFICINA

Código

SERCOP-SELPROV-007-2020

Descripción

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA

Objeto

24/5/22, 16:24

Catálogo electrónico

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA

Fecha de Adjudicación

09-03-2021

Fecha de Expiración

09-03-2023

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



Toggle navigation

Buscar

Catálogo Electrónico

[Volver al SOCE](#)

- [Iniciar sesión](#)
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.002.198.238

[Volver](#)

Cargando...



Cargando...

***CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES**

- [Proveedores](#)
- [Especificaciones](#)
- [Convenio Marco](#)

Oferta**Precio**

\$ 1,4700

Oferta**Precio**

\$ 1,4700

- [«](#)
- [1](#)
- [»](#)

Atributo	Valor
COLOR	Varios colores
CUERPO	Triangular/Redondo
DIÁMETRO	Desde 10 mm
FABRICANTE	Fabricante
LARGO	Desde 8 cm
MARCA	Marca
MATERIAL	Cera no tóxica
MODELO	Crayones Escolares Jumbo 12 Colores
PESO BRUTO	Desde 120 g
UNIDAD	1 caja de 12 Unidades

Nombre convenio

SUMINISTROS DE OFICINA

Código

SERCOP-SELPROV-007-2020

Descripción

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA

Objeto

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA

24/5/22, 16:24

Catálogo electrónico

Fecha de Adjudicación
09-03-2021
Fecha de Expiración
09-03-2023

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



Toggle navigation

Buscar

Catálogo Electrónico[Volver al SOCE](#)

- [Iniciar sesión](#)
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.002.198.238

[Volver](#)

Cargando...



Cargando...

***PAPEL KRAFT TAMAÑO 90X130 CM 80GR**

- [Proveedores](#)
- [Especificaciones](#)
- [Convenio Marco](#)

Oferta**Precio**

\$ 99,0500

Oferta**Precio**

\$ 99,0500

- «
- 1
- »

Atributo**Valor**

ANCHO	Desde 130 cm
COLOR	Café claro
FABRICANTE	Fabricante
GRAMAJE	Desde 80 g/m2
LARGO	Desde 90 cm
MARCA	Marca
MATERIAL	Papel Kraft
MODELO	Resma Papel Kraft 80 g
PESO	Desde 46,8 kg
UNIDAD	500 Pliegos

Nombre convenio

SUMINISTROS DE OFICINA

Código

SERCOP-SELPREV-007-2020

Descripción

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA

Objeto

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA

Fecha de Adjudicación

24/5/22, 16:24

Catálogo electrónico

09-03-2021

Fecha de Expiración

09-03-2023

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



Toggle navigation

Buscar

Catálogo Electrónico

[Volver al SOCE](#)

- [Iniciar sesión](#)
-
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.002.198.238

[Volver](#)

Cargando...



Cargando...

***CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR TRANSPARENTE**

- [Proveedores](#)
- [Especificaciones](#)
- [Convenio Marco](#)

Oferta**Precio**

\$ 0,7300

Oferta**Precio**

\$ 0,7300

Oferta**Precio**

\$ 0,7300

- «
- 1
- »



Atributo	Valor
COLOR	Transparente
DIÁMETRO	Desde 9,8 cm
ELONGACIÓN	Método de Prueba Estándar
ESPESOR DEL ADHESIVO	15 micras
ESPESOR TOTAL	Desde 38 micras
FABRICANTE	Fabricante
MARCA	Marca
MATERIAL ADHESIVO	Emulsión acrílica a base de agua de presión sensible
MATERIAL RESPALDO	Polipropileno Biorientado
MODELO	Cinta De Empaque 48X80 Yd - Transparente
PESO	Desde 150 g
UNIDAD	1 Unidad

Nombre convenio

SUMINISTROS DE OFICINA

Código

SERCOP-SELPROV-007-2020

Descripción

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA

Objeto

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA

Fecha de Adjudicación

09-03-2021

Fecha de Expiración

09-03-2023

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



Toggle navigation

Buscar

Catálogo Electrónico

[Volver al SOCE](#)

- [Iniciar sesión](#)
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.002.198.238

[Volver](#)

Cargando...



Cargando...

***PAPEL PERIODICO 65X90 CM**

- [Proveedores](#)
- [Especificaciones](#)
- [Convenio Marco](#)

Oferta**Precio**

\$ 17,6677

Oferta**Precio**

\$ 17,6677

Oferta**Precio**

\$ 17,6677

- «
- 1
- »



Atributo	Valor
COLOR	Café claro
FABRICANTE	Fabricante
GRAMAJE	Desde 45 g/m2
LARGO	90 cm
MARCA	Marca
MATERIAL	Papel Periódico
MODELO	Papel Periódico 65x90 cm
PESO	Desde 12 Kg
UNIDAD	500 Pliegos

Nombre convenio

SUMINISTROS DE OFICINA

Código

SERCOP-SELPROV-007-2020

Descripción

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA

Objeto

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA

Fecha de Adjudicación

09-03-2021

Fecha de Expiración

09-03-2023

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

Tabacundo, 16 de mayo del 2022

CERTIFICACIÓN

En referencia al Memorando N° 370-DGASGP-GADMPPM-2022, con fecha 16 de mayo del 2022, suscrito por la Lcda. Betsy Rivera. **DIRECTORA DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

Me permito poner en conocimiento que la unidad de **BODEGA DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO** no dispone en **STOCK** de Material Didáctico para el Proyecto de Discapacidad, es todo cuanto puedo **CERTIFICAR.**

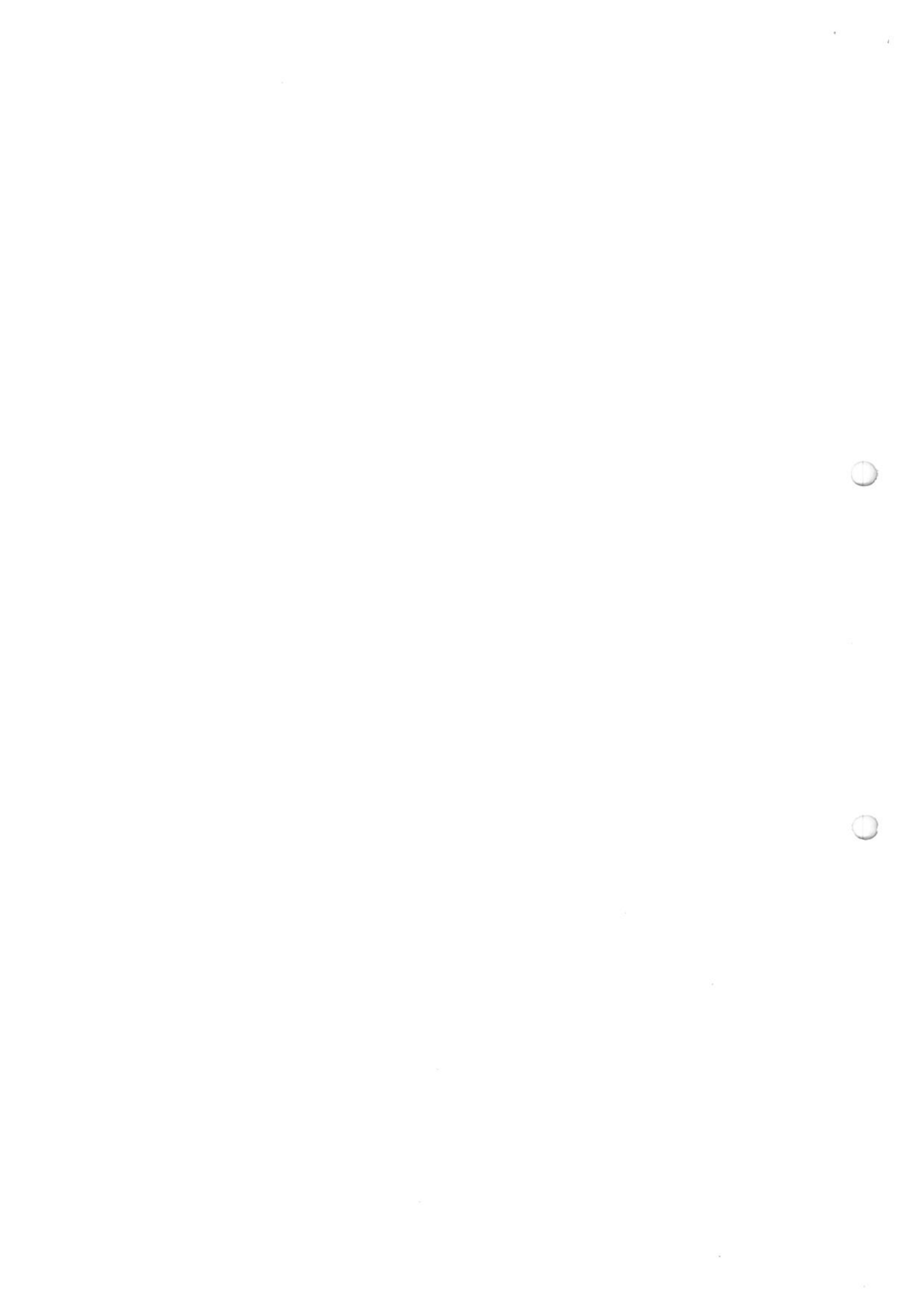
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.-

Ing. Soraya Navarrete
UNIDAD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
GAD MUNICIPAL PEDRO MONCAYO

- ☎ (022) 3836560
- 🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)







Tabacundo, 16 de mayo del 2022

MEMORANDO N° 370-DGASGP- GADMPPM-2022

Ing. Ximena Catucuago

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE PEDRO MONCAYO

Presente.



*Bodega, pronta atender
requisitos de acuerdo a la
normativa vigente
2022-05-16*

Asunto: Solicitud de certificación de existencia de materiales didácticos en la bodega del Municipio de Pedro Moncayo, mismos que serán destinados para el proyecto de discapacidad.

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección de Gestión de Acción Social y Grupos Prioritarios, a la vez permítame augurarle el mayor de los éxitos en las funciones a Usted encomendadas.

El motivo del presente es para solicitar de la manera más comedida se emita una certificación de la existencia de materiales didácticos en la bodega del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, mismos que serán destinados para el proyecto de discapacidad es por ello que se adjunta el listado para la adquisición materiales didácticos, los cuales se utilizaran para realizar talleres en mejora de las habilidades y destrezas de los usuarios del proyecto de discapacidad, a fin de continuar con el proceso correspondiente.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Lcda. Bettsy Rivera

**DIRECTORA ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS
GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO**

Ad: 7 fojas (Listado de materiales didácticos para el proyecto de discapacidad)

Elaborado por: Ana E. *[Signature]*

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

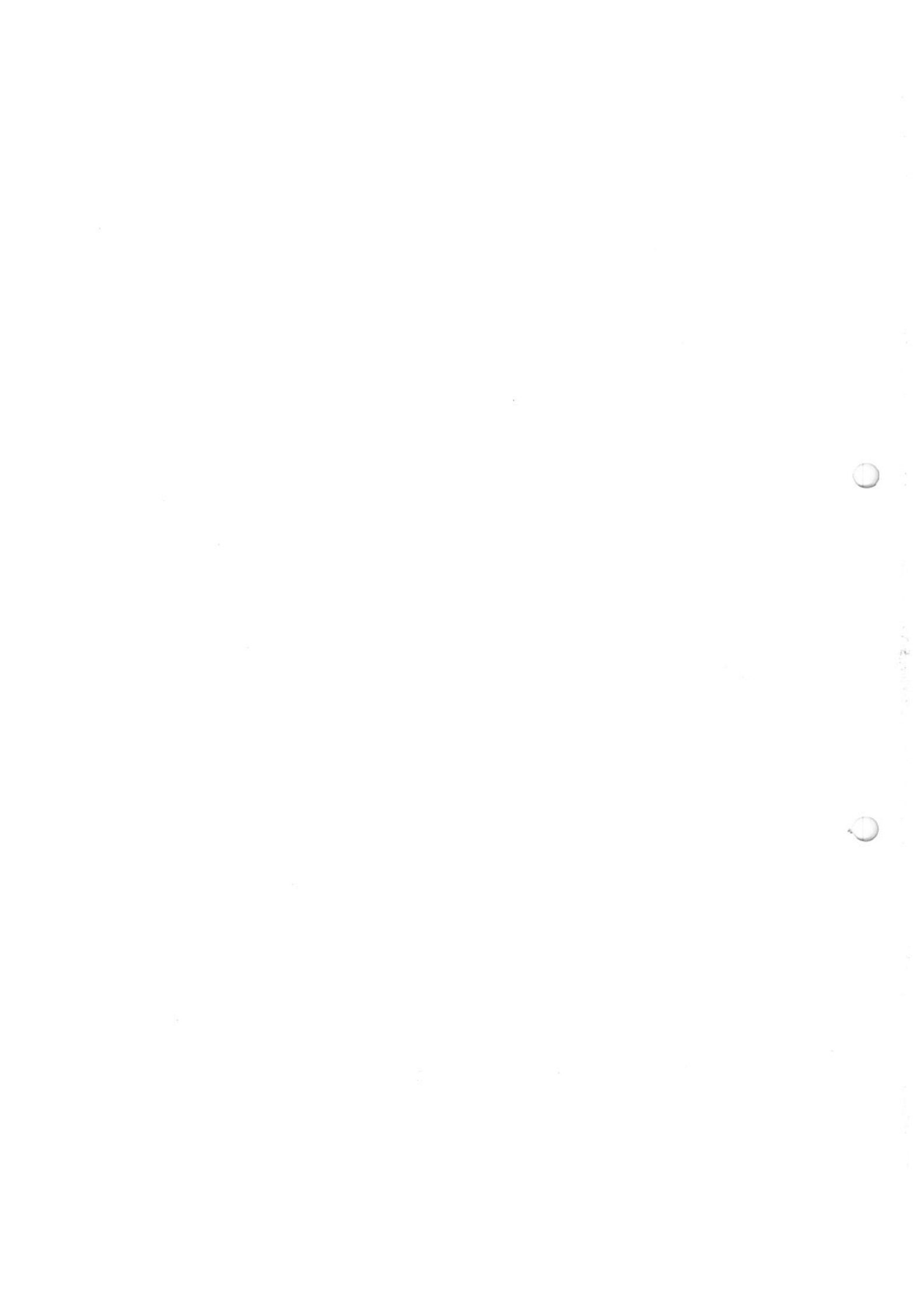
RECIBIDO POR: *[Signature]*
FECHA: 2022-05-16
HORA: 13h53



CERTIFICACIÓN CATE: “Adquisición de materiales didácticos”

Conforme lo establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, informo que se procede hacer la verificación en Catálogo Electrónico y según el servicio detallado SI se encuentran en catalogo electrónico la “Adquisición de materiales didácticos”.





Búsqueda



Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

Búsqueda



Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

Búsqueda



Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública



Estado

1

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

Estado

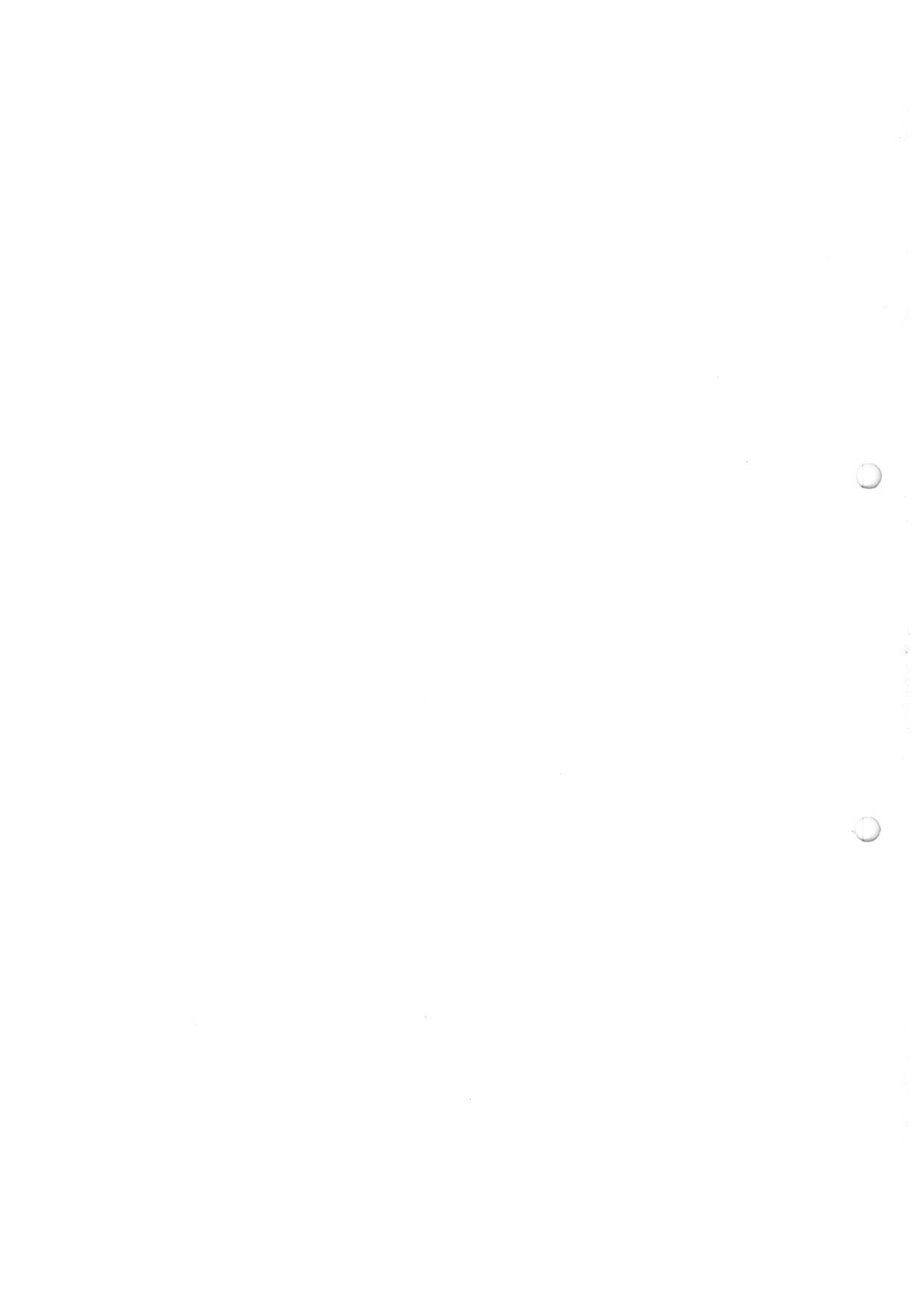
1

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

Estado

1

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública



5.119.87

47

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Carolina Mendosa
Abg. *Carolina Mendosa*
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICA







DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

No.	CPC	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	3699000124	120	Unidades	*Marcador permanente azul punta gruesa
2	36990001147	120	Unidades	*Marcador permanente verde punta gruesa
3	3699000124	120	Unidades	*Marcador permanente negro punta gruesa
4	3699000124	120	Unidades	*Marcador permanente rojo punta gruesa
5	3260009427	120	Unidades	*Marcadores escolar de 12 colores punta fina
6	3699000110	120	Unidades	*Marcador tiza liquida punta gruesa varios colores
7	389110736	100	Unidades	*Lápiz HB con goma caja 12 unidades
8	36990001104	60	Unidades	*Masking de 1 pulg. x 40 yardas multiuso
9	321290913	2	Unidades	*Cartulina 65x90 x 100 pliegos varios colores
10	3891107113	45	Unidades	*Crayones escolares jumbo gigante 12 colores
11	321330123	1	Unidades	*Papel kraft tamaño 90X130 cm 80gr
12	3692000129	60	Unidades	*Cinta de empaque 48X80 ydas color transparente
13	3260000310	1	Unidades	*Papel periódico 65X90 cm

Elaborador por: Erica Estévez

100



100





Tabacundo, 16 de mayo de 2022

MEMORANDO N° 369-DGASGP-GADMPPM-2022

Para: Ing. Ximena Catucuago
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Asunto: Solicitud de Certificación PAC y CATE



*Compras Públicas, proceda a atender
requerimiento de acuerdo a la
normativa vigente.
2022-05-16*

De mis consideraciones.-

La Dirección de Gestión de Acción Social y Grupos Prioritarios, le extendemos un cordial y afectuoso saludo, a la vez deseándole toda clase de éxitos en las funciones a Usted encomendadas.

El motivo del presente es poner en su conocimiento que con fecha 10 de mayo de 2022, con Memorando N° GADMPPM-DGF-CP-2022-173 la Dirección de Gestión Financiera, emite Certificación Presupuestaria Nro. 173 y proceder con la adquisición de materiales didácticos para proyecto de Discapacidad.

Por todo lo antes mencionado solicito de la manera más comedida se emita la certificación PAC y CATE, a fin de continuar con la adquisición de materiales didácticos.

Por la favorable atención que se digna dar al presente, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente



Lda. Betsy Rivera
DIRECTORA DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS
GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Adj: 7 fojas

Elaborado por: Ana E. *(signature)*







Tabacundo, 10 de mayo de 2022

Memorando N° GADMPPM – DGF – CP – 2022 – 173

Licenciada

Bettsy Rivera Ulcuango

DIRECTORA DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Ciudad. –

Reciba un cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en las actividades a Ud. Encomendadas en beneficio del Cantón.

En atención al Memorando Nro. 339 – DGASGP – GADMPPM – 2022, de fecha 09 de mayo del 2022, en el cual solicita la certificación de disponibilidad presupuestaria para realizar la *Adquisición de materiales didácticos...*

Según lo estipula en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su **Artículo No. 115, Certificación Presupuestaria: Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.**

Con estos antecedentes, me permito remitir la Certificación Presupuestaria No. 173, para que se continúe con el proceso respectivo.

Particular que comunico para fines consiguientes.

Atentamente;



Firmado digitalmente por:
**CARLOS ARMANDO
FIALLOS CORDOVA**

Ing. Carlos Fiallos Córdova

DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA

Elaborado por: Lv.
C.C. / Archivo





GAD MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 173

Transacción No: 179

Fecha: 10/05/2022

Responsable: RIVERA ULCUANGO BETTSY NATHALY

Identificación: Cédula 1724401938

Programa: 13 DIRECCION DE GESTION DE ACCION SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

SubPrograma: 07 UNIDAD DE PROTECCION ESPECIAL

Proyecto: 200 SERVICIOS SOCIALES

Actividad: 220 GRUPOS VULNERABLES Y PATRONATO

DETALLE:

Para la Adquisición de materiales didácticos; según requerimiento de la Lcda. Betsy Rivera mediante Memorando No. 339 - DGASGP - GADMPM - 2022.

LAURA

Partida Presupuestaria	Valor
13.07.200.220.730812.000.17.04.0.001 MATERIALES DIDACTICOS	892.10
Total =>	892.10



Firmado digitalmente por:
LAURA ALEXANDRA
VALENCIA CAMPUES

Ing. Laura Valencia C.
Elaborado Por:



Firmado digitalmente por:
CARLOS ARMANDO
FIALLOS CORDOVA

Ing. Carlos Fiallos C.
Aprobado Por:





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Tabacundo, 09 de mayo del 2022
Memorando Nro- 339 - DGASGP-GADMPM -2022

Ingeniero
Carlos Fiallos Córdova
DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA
Presente.-

Proceda de acuerdo con la Normativa legal vigente y su debido control previo.

04-05-2022

DIRECCIÓN / UNIDAD EJECUTORA:

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

SOLICITANTE:

LCDA. BETTSY RIVERA

DETALLE DE REQUERIMIENTO

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS

Con fecha 03 de enero del 2022, se firma el convenio de cooperación técnico económico No.PD-02-17D11-15215-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Moncayo (GAD) para la Implementación de Servicios de Personas Con Discapacidad en la Modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad, el cual está orientado a personas con discapacidad (física, intelectual o sensorial; moderada, grave y muy grave) en edades comprendidas entre 18 y 64 años, ubicados en áreas rurales y urbano marginales que debido a su ubicación geográfica no es posible acceder a los diferentes servicios de atención pública o privada, el mencionado proyecto brindar una atención directa a 180 personas con discapacidad el cual cuenta con seis unidades de atención cada unidad trabaja con un técnico operativo responsable de 30 personas con discapacidad en el cual se realiza como mínimo 2 visitas domiciliarias al mes. Por tal motivo solicitamos de la manera más cordial se extienda una certificación presupuestaria de la partida 13.07.200.220.730812.000.17.04.0.001 denominada Materiales Didácticos (Talleres) pertenecientes al proyecto de cooperación "Implementación de servicios para Personas con Discapacidad en la Modalidad de Atención en el Hogar y la Comunidad".

FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD:

9/5/2022

FECHA ESTIMADA FINAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD:

30/6/2022

Nota: La fecha de inicio y final de ejecución será definida por la unidad requirente, **tomando en cuenta la temporalidad considerada en el Plan Operativo Anual**; esto permitirá establecer si sus proyectos y/o actividades se realizaron en el tiempo establecido. **Ejemplo: 01/01/2020 - 31/12/2020**

Nota: El numero y código de la partida será asignado por el sistema de información de la Dirección Financiera.

- El valor debe incluir IVA
- Revise su Plan Operativo Anual
- Revise su presupuesto interno

NOMBRE DE LA (S) PARTIDA(S) PRESUPUESTARIA(S):

13.07.200.220.730812.000.17.04.0.001

Materiales Didácticos

Subtotal

\$892,10

Subtotal

\$892,10

IVA 12%

\$107,05

Total

\$999,15

BASE LEGAL: Certificación Presupuestaria

Segun lo estipula el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su **Artículo No. 115 Certificación Presupuestaria**: Ninguna entidad u organismo público podrá contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

En el mismo marco legal, en su **Artículo No. 110 Ejercicio Presupuestario**. El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año.

Firma y sello de responsabilidad

Lcda. Betsy Rivera
DIRECTORA DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

Elaborado por: Ing. **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS**

Información Interna Dirección Financiera

No.
Recepción:
Fecha:
Hora:

RECIBIDO POR: *MAB.*
FECHA: *09-05-2022*
HORA: *16:30*

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
PRESUPUESTOS

RECIBIDO POR: *danra*
FECHA: *10.05.2022*
HORA: *09:40*



1992

1992



Memorando N°-397-DPIC-GAD-MPM-2022

PARA: Licenciada
Bettsy Rivera
**DIRECTORA DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS
PRIORITARIOS**

DE: Abogado
Héctor Aucancela
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y
COOPERACIÓN**

FECHA: Tabacundo, 20 de abril de 2022

ASUNTO: Certificación No. C-POA-160-2022

En atención al MEMORANDO N° 262-DGASGP-GADMPM-2022 de fecha 19 de abril de 2022, en el cual solicita se emita la certificación POA para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS.”

En este contexto y una vez revisada toda la documentación de soporte de su requerimiento se ha procedido con la validación del mismo en el Plan Operativo Anual 2022.

Por tal motivo, esta Dirección emite la Certificación No. C-POA-160-2022, la misma que se adjunta como anexo a este documento y fue remitida digitalmente a su correo institucional.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
**HECTOR ENRIQUE
AUCANCELA GUAMAN**



Ab. Héctor Aucancela
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN

EN/HIA

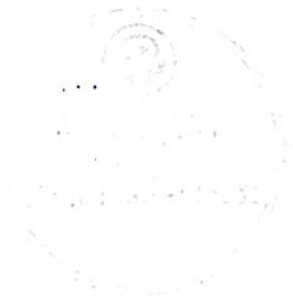
Anexo: Certificación No. C-POA-160-2022

C.C: Archivo- Dirección de Planificación Institucional y Cooperación



Ante Espinosa
20/04/2022
H. S.D.







GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN
PROCESO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

CERTIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL No. C-POA-160-2022

Esta Dirección una vez que ha revisado, analizado y validada la información del Plan Operativo Anual del año 2022, emite este documento con el fin de certificar que tanto actividades como requerimientos hayan sido contemplados en la Planificación Institucional.
 Es importante recalcar que este requerimiento apalancará al cumplir de los Objetivos Institucionales y que están alineados a todos los instrumentos de Planificación.

FECHA DE EMISIÓN: 20/04/2022

PROCESO EJECUTOR:	Unidad de Protección Especial (Discapacidad)	CÓDIGO:	13 - 07
PROYECTO:	Implementación de servicios para Personas con Discapacidad en la Modalidad de Atención en el Hogar y la Comunidad		
REQUERIMIENTO:	Adquisición de materiales didácticos		
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	73-08.12		
NOMBRE DE LA PARTIDA:	Materiales Didácticos		
TEMPORALIDAD:	2 Trimestre		
MONTO PLANIFICADO:	USD 4.313.70 (Grava IVA) Cuatro mil trescientos trece con 70/100 (Grava IVA)		
DATOS INFORMATIVOS:	SUBTOTAL:	4.313.70	
	IVA 12%:	517.64	

Elaborado por:



Ing. Elvis Nicolalde

ANALISTA I DE COOPERACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN



Aprobado por:



Ab. Héctor Aucanecla

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN



SECRETARÍA GENERAL



Faint, illegible text or markings located in the bottom-left corner of the page. The text is too light to be transcribed accurately.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

MEMORANDO N° 262 -DGASGP-GADMPPM-2022

PARA: Abogado.
Héctor Aucancela
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN

DE: Licenciada.
Bettsy Rivera
DIRECTORA DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

FECHA: Tabacundo, 19 de abril de 2022

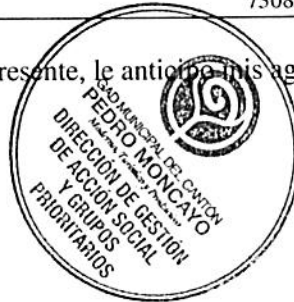
ASUNTO: Solicitud de Certificación POA

Por medio del presente me permito solicitar la certificación POA, según el siguiente detalle:

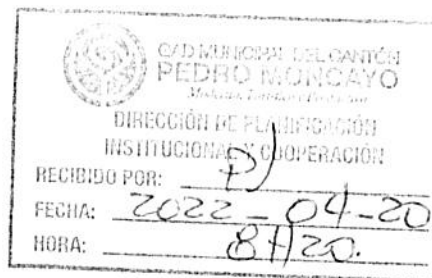
Nombre del Proyecto:	Implementación de servicios para Personas con Discapacidad en la Modalidad de Atención en el Hogar y la Comunidad.
Detalle del Requerimiento:	Adquisición de materiales didácticos
Partida Presupuestaria:	730812

Por la favorable que se digna dar al presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Lcda. Bettsy Rivera
DIRECTORA DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.





**CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. PD-02-17D11-15215-D ENTRE EL
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACION
DE SERVICIOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD ATENCIÓN EN EL
HOGAR Y LA COMUNIDAD**

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Técnico Económica para la implementación de PERSONAS CON DISCAPACIDAD MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD, por una parte, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, representado por ING. EDWIN MARCELO REINA POZO, en su calidad de DIRECTOR (A) DISTRITAL de la UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A RUMIÑAHUI; y, por otra parte, el GAD GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, representado por SR. VIRGILIO ANDRANGO CUASCOTA en calidad de ALCALDE, con Registro Único de Contribuyentes No. 1760003840001, a quienes en adelante se les denominará, "MIES" y "GAD", respectivamente, y en su conjunto "LAS PARTES", de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 9, establece que "a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso".

1.2. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 35, establece que "las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad".

1.3. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 48, establece que "el Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren: 1. La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica. (...) 5. El establecimiento de programas especializados para la atención integral de las personas con discapacidad severa y profunda, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad, el fomento de su autonomía y la disminución de la dependencia. ...".

1.4. El MIES tiene como misión, definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria.

1.5. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en los artículos 41, literal g) y 64, literal k), establece que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y parroquiales rurales, tienen como una de sus funciones, promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para

garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias; y, en el artículo 54, literal j), determina como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.

1.6. El ex Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, de conformidad con lo establecido en el literal i) del artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 502, de 11 de octubre del 2010, autorizó al MIES, el modelo de gestión de los programas o proyectos con los GAD.

1.7. Mediante Acuerdo Ministerial No. 006 de fecha 22 de enero de 2018, esta Cartera de Estado, emitió las "Directrices para la Prevención y Atención de la Violencia física, psicológica y sexual detectada en los servicios de atención del Ministerio de Inclusión Económica y Social en contra de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores", el cual, según su artículo 1, es de "aplicación obligatoria para todo el personal técnico, administrativo o cualquier otro que labore en los servicios intramurales y extramurales, públicos y privados, o de cualquier otro regulado por el MIES". En su artículo 4, establece que "las y los funcionarios públicos, el personal bajo contratación o que presten servicios bajo cualquiera de las modalidades del MIES, serán responsables civil o penalmente por el incumplimiento de este acuerdo, de los protocolos y demás instrumentos que se pondrán en ejecución y por todo acto u omisión que cause la vulneración de los derechos humanos de la población objetivo bajo el ámbito de los servicios de este Ministerio".

1.8. La Máxima Autoridad del Ministerio de Inclusión Económica y Social, emitió el Acuerdo Ministerial Nro. 058 de 07 de enero de 2019, se expide la Norma Técnica de los Centros Diurnos de Desarrollo Integral para personas con Discapacidad.

1.9. Mediante Acuerdo Ministerial No. 060, del 14 de enero del 2019 y sus reformas, se expidió la Codificación y Reforma a las "Normas para la Suscripción de Convenios de Cooperación por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social", en cuyo Capítulo III, se establece el Procedimiento Especial para la Suscripción de Convenios de Cooperación Técnico Económico para la Implementación de Servicios Sociales.

1.10. Mediante Acuerdo Ministerial No. 030, de 16 de junio de 2020, se expidió la "Reforma Integral al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social", en cuya Disposición General Novena, se establece que:

"En el marco de la aplicación del Análisis de la Presencia Institucional en Territorio-APIT del MIES, se considera la fusión de 8 Direcciones Distritales con la Coordinación Zonal perteneciente a su Zona, siendo la Coordinación Zonal la Unidad Desconcentrada que asume las atribuciones, responsabilidades y portafolio de productos de la Dirección Distrital. A continuación, se detallan las Direcciones Distritales fusionadas: 1) Ibarra, 2) Tena, 3) Ambato, 4) Portoviejo, 5) Babahoyo, 6) Cuenca, 7) Loja y 8) Guayas Norte. Adicionalmente, la Coordinación Zonal 9, se suprime y sus atribuciones, responsabilidades y portafolio de productos los asume Planta Central. Para la implementación de las Direcciones de los Distritos Tipo A, se aplicarán las atribuciones, responsabilidades, productos y servicios de los procesos sustantivos y adjetivos, mientras que, para las Direcciones Distritales Tipo B y Oficinas Técnicas, se aplicarán las atribuciones, responsabilidades, productos y servicios de los procesos sustantivos, constantes en el presente Estatuto Orgánico. Para el caso de las Direcciones Distritales Tipo B siendo estas: 1) San Lorenzo, 2) Duran, 3) Quito Norte, 4) Quito Centro y 5) Quito Sur, las atribuciones, responsabilidades y productos de los procesos adjetivos de apoyo y asesoría serán asumidas por la Coordinación Zonal de su Zona, a excepción de las Direcciones Distritales Tipo B de la Zona 9, cuyas atribuciones, responsabilidades y productos de los procesos adjetivos de apoyo y asesoría las asumirá Planta Central".

1.11. Mediante Acuerdo Ministerial No. 060, del 14 de enero del 2019 y sus reformas, se expidió la Codificación y Reforma a las "Normas para la Suscripción de Convenios de Cooperación por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social", en cuyo Capítulo III, se establece el Procedimiento Especial para la Suscripción de Convenios de Cooperación Técnico Económico para la Implementación de Servicios Sociales.

1.12. Mediante Acuerdo Ministerial No. 030, de 16 de junio de 2020, se expidió la "Reforma Integral al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social", en cuya Disposición General Novena, se establece que:

"En el marco de la aplicación del Análisis de la Presencia Institucional en Territorio-APIT del MIES, se considera la fusión de 8 Direcciones Distritales con la Coordinación Zonal perteneciente a su Zona, siendo la Coordinación Zonal la Unidad Desconcentrada que asume las atribuciones, responsabilidades y portafolio de productos de la Dirección Distrital. A continuación, se detallan las Direcciones Distritales fusionadas: 1) Ibarra, 2) Tena, 3) Ambato, 4) Portoviejo, 5) Babahoyo, 6) Cuenca, 7) Loja y 8) Guayas Norte. Adicionalmente, la Coordinación Zonal 9, se suprime y sus atribuciones, responsabilidades y portafolio de productos los asume Planta Central. Para la implementación de las Direcciones de los Distritos Tipo A, se aplicarán las atribuciones, responsabilidades, productos y servicios de los procesos sustantivos y adjetivos, mientras que, para las Direcciones Distritales Tipo B y Oficinas Técnicas, se aplicarán las atribuciones, responsabilidades, productos y servicios de los procesos sustantivos, constantes en el presente Estatuto Orgánico. Para el caso de las Direcciones Distritales Tipo B siendo estas: 1) San Lorenzo, 2) Duran, 3) Quito Norte, 4) Quito Centro y 5) Quito Sur, las atribuciones, responsabilidades y productos de los procesos adjetivos de apoyo y asesoría serán asumidas por la Coordinación Zonal de su Zona, a excepción de las Direcciones Distritales Tipo B de las Zona 9, cuyas atribuciones, responsabilidades y productos de los procesos adjetivos de apoyo y asesoría las asumirá Planta Central".

1.13. Con Acuerdo Ministerial No. MIES-2021-016, de 17 de diciembre de 2021, se emitieron las delegaciones de varias atribuciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, entre ellas, la suscripción de Convenios de Cooperación con el sector público, personas naturales y jurídicas de derecho privado para el financiamiento de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad, mediante transferencia directa de recursos públicos.

1.14. Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2021-030, de 14 de mayo de 2021, se expide la Norma Técnica de los Centros de Referencia y Acogida Inclusivos, misma que tiene por objeto operativizar y homologar la prestación del servicio para personas con discapacidad privadas de su medio familiar, que ejecutan prestadores de servicios públicos o privados.

1.15. A través de Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2021-031, de 14 de mayo de 2021, se expide la Norma Técnica de la modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad, dirigido a personas con discapacidad y sus familias, a través de unidades de atención públicas o privadas que garantice la atención integral y mejoras en la calidad de vida de las personas y su familia.

1.16. Con Acuerdo Ministerial No. MIES-2021-016, de 17 de diciembre de 2021, se emitieron las delegaciones de varias atribuciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, entre ellas, la suscripción de Convenios de Cooperación con el sector público, personas naturales y jurídicas de derecho privado para el financiamiento de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad, mediante transferencia directa de recursos públicos.

1.17. El GAD presentó el proyecto para prestación de los servicios para PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en la modalidad ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD

1.18. Mediante certificación presupuestaria No. 025 de fecha 30 de Diciembre de 2021, el (la) responsable de la Unidad Financiera de la Dirección Distrital / Coordinación Zonal / Planta Central UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A RUMIÑAHUI, emitió la asignación de recursos económicos por el valor de USD. 85141.44.

SEGUNDA.- OBJETO:

Las partes se comprometen a cooperar mutuamente con la finalidad de desarrollar el Proyecto de PERSONAS CON DISCAPACIDAD aprobado por el MIES, conforme la normativa legal vigente y a garantizar la calidad de los servicios para PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD en las siguientes Unidades de Atención, conforme a la Norma Técnica para la Implementación y Prestación de Servicios de Atención en el Hogar y la Comunidad :

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	DIRECCIÓN	UNIDAD DE ATENCIÓN	NÚMERO USUARIOS
PICHINCHA	PEDRO MONCAYO	LA ESPERANZA	POR LA CARACTERÍSTICA DEL SERVICIO, NO TIENE LUGAR FIJO	GADM PM 1	30
PICHINCHA	PEDRO MONCAYO	TABACUNDO	POR LA CARACTERÍSTICA DEL SERVICIO, NO TIENE LUGAR FIJO	GADM PM 2	30
PICHINCHA	PEDRO MONCAYO	MALCHINGUÍ	POR LA CARACTERÍSTICA DEL SERVICIO, NO TIENE LUGAR FIJO	GADM PM 3	30
PICHINCHA	PEDRO MONCAYO	TUPIGACHI	POR LA CARACTERÍSTICA DEL SERVICIO, NO TIENE LUGAR FIJO	GADM PM 4	30
PICHINCHA	PEDRO MONCAYO	TABACUNDO	Por la naturaleza de la modalidad no tiene dirección fija.	GADM PM 5	30
PICHINCHA	PEDRO MONCAYO	TABACUNDO	Por la naturaleza de la modalidad no tiene dirección fija.	GADM PM 6	30

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1 OBLIGACIONES DEL GAD:

a) Dirigir y ejecutar a cabalidad el proyecto mencionado en el objeto del presente Convenio, de acuerdo con la Norma Técnica para la Implementación y Prestación de Servicios de Atención en el Hogar y la Comunidad , reglamentos, instructivos, directrices, fichas de costos, y demás normativa vigente, así como de aquella que en un futuro llegare a ser expedida por el MIES; y a las directrices que garanticen la seguridad integral de las personas expedida por las autoridades competentes.

b) Aportar con presupuesto, bienes, servicios y/o talento humano, para la ejecución del objeto del Convenio, de conformidad con el proyecto presentado por el GAD y aprobado por el MIES, para este efecto, se detallarán las partidas presupuestarias con las que se ha financiado las erogaciones económicas correspondientes a sus aportes monetarios y no monetarios;

c) Adoptar las "Directrices para la Prevención y Atención de Toda forma de Violencia detectada en los Servicios de Atención del Ministerio de Inclusión Económica y Social en contra de Niños, Niñas, Adolescentes, Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores", expedidas con Acuerdo Ministerial No. 006, de 22 de enero de 2018, así como los protocolos y demás instrumentos que se deriven de su emisión;

d) Realizar todas las acciones de carácter técnico, administrativo y legal que sean necesarias para prevenir y evitar cualquier forma de violencia y/o abuso sexual a los usuarios de los servicios brindados, así como, al personal que presta su contingente en dichos servicios;

e) El coordinador, personal técnico y personal de servicio del GAD que presten servicio en la unidad de atención, no deberán tener impedimento legal alguno para desempeñar las actividades inherentes a este convenio.

El MIES en conocimiento de la existencia de una denuncia de carácter penal al interior del servicio dispondrá la implementación inmediata de un plan de mejora para la unidad de atención y la confirmación de la denuncia será motivo suficiente para la terminación unilateral del convenio; y, como medida de prevención, se separará al funcionario (a) denunciado (a) de toda vinculación con los usuarios de los servicios.

En caso de detectarse cualquier indicio de violencia física, psicológica o sexual en el servicio prestado, objeto del presente convenio, el MIES podrá iniciar las acciones inmediatas para la terminación unilateral del presente convenio y, de forma obligatoria, denunciará los hechos ante las autoridades competentes, a través del respectivo Director (a) Distrital / Coordinador (a) Zonal;

f) Presentar al MIES los informes que solicite y mantener actualizados los Sistemas de Información y expedientes físicos y digitales (por persona) requeridos por el MIES. Para el efecto, EL GAD realizará las gestiones para contar con al menos un computador con acceso a internet de banda ancha en la unidad de atención. El incumplimiento de esta obligación puede ser causal de terminación del convenio;

g) Presentar la liquidación correspondiente a la ejecución del servicio, así como de los desembolsos entregados, en los plazos establecidos en el presente Convenio; para cuyo efecto, deberá presentar hasta el día cinco (5) de cada mes los justificativos correspondientes a los gastos ejecutados durante el mes, a fin de facilitar los procesos de pre liquidación de cada desembolso y liquidación final.

h) El GAD es responsable del buen uso y manejo de los fondos transferidos por parte del MIES ante los respectivos órganos de control del Estado;

i) Cumplir con las disposiciones operacionales emitidas y que lleguen a emitir las diferentes instancias del MIES y la Subsecretaría de Discapacidades, orientadas a mejorar la calidad del servicio;

j) Atender a la población en condiciones de pobreza y extrema pobreza, según el Registro Social, y/o en situación de vulnerabilidad según corresponda y articularlas a programas de protección social y protección especial del Estado, en coordinación intra e inter institucional.

El GAD deberá presentar al MIES, mensualmente, un Informe sobre la cobertura de atención a la población en condiciones de pobreza y extrema pobreza según el Registro Social, y/o ficha de vulnerabilidad y en base al listado remitido por la Subsecretaría de Discapacidades.

El incumplimiento de esta obligación, será causal de terminación unilateral por parte del MIES;

k) Cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa legal vigente, normas de control interno, normativa de contratación pública, para la adquisición de los bienes y servicios, incluidos los de alimentación, preferentemente a los emprendedores de la Economía Popular y Solidaria que se encuentren debidamente regularizados, a través de las herramientas del Portal de Compras Públicas.

l) Los proveedores de alimentos contratados deberán cumplir obligatoriamente con los estándares de buenas prácticas de manufactura de alimentos y los reglamentos establecidos para el efecto por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Ministerio de Salud Pública.

La alimentación proporcionada a los usuarios del servicio deberá cumplir obligatoriamente con los parámetros de calidad y cantidad establecidas en las normas e instrumentos técnicos correspondientes.

m) Designar una contraparte especializada en el ámbito de ejecución del Convenio para la coordinación y seguimiento de dicha ejecución, lo cual será notificado al MIES, quien actuará con la Dirección Distrital / Coordinación Zonal respectiva, en la operación de las unidades de atención de los servicios a su cargo;

n) Cumplir con las observaciones y recomendaciones que sean establecidas por los técnicos y analistas del MIES, como resultado de sus visitas de seguimiento; y, participar en todas las reuniones convocadas por la Dirección Distrital / Coordinación Zonal del MIES respectiva, para el tratamiento de aspectos relativos a la ejecución del Convenio y para el permanente mejoramiento de la calidad de los servicios;

o) Garantizar la atención para ciudadanos en situación de vulneración de derechos que requieran del servicio, remitidos por las autoridades administrativas o judiciales competentes, que cuenten con medida de protección legalmente emitida;

p) Con base en los resultados de la evaluación de calidad, de acuerdo a las normas técnicas correspondientes, el GAD, elaborará e implementará un plan de mejora de los servicios prestados y la Dirección Distrital / Coordinación Zonal respectiva efectuará un seguimiento de su implementación.

q) El GAD deberá generar una línea base y reportar dos veces durante el plazo del Convenio (uno de medio término y otro al final) sus avances en los indicadores, aprobados por la Subsecretaría de Discapacidades, de acuerdo a la modalidad de gestión del servicio objeto de este convenio, los cuales serán notificados al Administrador (a) del mismo.

r) Aplicar y observar el Código de Cero Tolerancia a la Corrupción del MIES, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. 013, de 26 de febrero del 2018;

s) Observar y aplicar las Condiciones Contractuales Generales que sobre Fraude y Corrupción emitan los organismos internacionales o multilaterales, en los convenios cuya fuente de financiamiento sea un crédito externo de dichos organismos; condiciones que se agregan como anexo y forman parte integrante de este instrumento;

t) Al finalizar el plazo del Convenio deberá presentar el informe final con toda la documentación de soporte y respaldo a conformidad del MIES, sobre la ejecución del proyecto; y,

u) Las demás que se encuentren previstas en el presente Convenio, así como aquellas que sean aplicables para este tipo de instrumentos, conforme el ordenamiento jurídico en vigencia.

3.2 OBLIGACIONES DEL MIES:

b) Coordinar, monitorear, evaluar y realizar el control técnico a la ejecución del objeto del presente Convenio, a través de los técnicos distritales, zonales y/o nacionales, de conformidad con los protocolos, procedimientos y directrices de la Subsecretaría de Discapacidades. El MIES, a través de las unidades desconcentradas respectivas y del administrador (a) de este Convenio, realizará el correspondiente seguimiento a las actividades que dentro de las unidades de atención se realicen de conformidad al Proyecto materia del presente Convenio, para la aplicación de las normas técnicas respectivas, protocolos, procedimientos y directrices emitidos y que llegare a emitir el MIES

c) La gestión de las entidades cooperantes que firman convenios de cooperación técnica económica para la ejecución de los Servicios de PERSONAS CON DISCAPACIDAD, serán evaluados tres veces al año (abril, agosto y noviembre), a través del instrumento técnico y mecanismos específicos definidos por parte del MIES, cuyos resultados permitirán la continuidad con las entidades cooperantes.

CUARTA.- FINANCIAMIENTO MIES:

El MIES para la ejecución del presente Convenio transferirá a EL GAD el valor de USD 85141.44 (OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA, conforme lo determinado en la cláusula sexta de este instrumento legal, así como en el CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES, constante en el PROYECTO DE COOPERACIÓN que forma parte y es documento habilitante del presente convenio.

En los casos que la información del registro de asistencia del SIIMIES evidencie una reducción de la asistencia mensual por parte de los usuarios, se reajustará el financiamiento de manera proporcional al número de usuarios atendidos. .

QUINTA.- COFINANCIAMIENTO DEL GAD:

El GAD financiará a través de presupuesto, bienes, servicios y/o talento humano, de acuerdo a la letra b) de la cláusula 3.1 de sus obligaciones y en el marco de la ficha de costos establecida por el MIES.

SEXTA.- MODALIDAD DE LOS DESEMBOLSOS:

6.1. El primer desembolso cubrirá el 50% (cincuenta por ciento) del valor del aporte del MIES, en calidad de asignación, el cual se gestionará una vez que se cuente con la asignación de recursos económicos realizada por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

6.2. El segundo desembolso, por el 50% (cincuenta por ciento) del valor del aporte del MIES, se realizará una vez transcurrida la mitad del tiempo establecido como plazo total del Convenio, para lo cual, el GAD deberá justificar el primer desembolso en un plazo máximo de 15 (quince) días.

Para la transferencia del segundo desembolso, se deberá tomar en cuenta que, en caso de que no se haya ejecutado la totalidad de los recursos entregados en el primer desembolso, únicamente se transferirá la parte proporcional, tomando en consideración los valores ejecutados y debidamente justificados.

6.3. Los comparecientes podrán de mutuo acuerdo por una sola ocasión, efectuar una pre-liquidación parcial en la cual se determinen los valores totales que han sido justificados previamente y los valores que se encuentran pendientes de transferencia en virtud del cumplimiento del objeto del presente convenio, previa solicitud de parte del GAD e informe motivado y aprobación emitida por parte del MIES, a partir del cual se efectuará la transferencia de los recursos determinados en la pre-liquidación.

6.4. El cierre y la liquidación total administrativa del Convenio se iniciará en el plazo dentro de los 15 (quince) días previos a la finalización del plazo total del Convenio y no podrá extenderse hasta más allá de los 15 (quince) días posteriores a la finalización del plazo del Convenio, correspondiéndole justificar al GAD los valores utilizados en la ejecución del mismo; y, de existir valores no justificados, estos deberán ser liquidados y restituidos, vía depósito directo en la cuenta rotativa de ingresos del MIES.

Los justificativos mencionados en la presente cláusula, dentro de los cuales deberá constar el Reporte de Asistencia del SIIMIES, se ajustarán a los lineamientos emitidos por el MIES.

SÉPTIMA.- PLAZO:

El plazo para la ejecución del presente Convenio es desde el 3 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022.

OCTAVA.- OBLIGACIONES LABORALES DEL GAD:

8.1. La relación entre las partes se limita única y exclusivamente a la ejecución del objeto de este Convenio; por lo expuesto, el MIES no contrae ningún vínculo laboral o civil, ni relación de dependencia con el personal que el GAD contrate.

8.2. Es obligación del GAD, contratar personal conforme al perfil técnico definido en la norma técnica de la modalidad objeto del Convenio; así como, cancelar de manera oportuna sus obligaciones con el personal.

8.3. El MIES, a través de la Subsecretaría de Discapacidades, realizará la validación y aprobación de los perfiles del personal técnico que participará en la ejecución del Convenio, así como de los reemplazos que se llegaren a realizar, de conformidad con lo establecido en la norma técnica, modelo de atención correspondientes y en el presente instrumento legal

En los servicios en los que se cuente con sistema de validación de perfiles, se utilizará el mismo para la validación técnica del personal.

En caso de no cumplir una o varias de estas obligaciones el GAD, se considera incumplimiento a una de las cláusulas del convenio, y el MIES podrá dar por terminado el convenio en cualquier momento.

NOVENA: PROTECCIÓN DE DERECHOS:

El MIES tiene como misión, planificar, coordinar, gestionar, controlar y evaluar las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y servicios en el ámbito de la protección de derechos, a través de la prevención de vulneración, protección y apoyo en la restitución de derechos de las y los ciudadanos en todo su ciclo de vida, con énfasis en niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas en situación de movilidad humana, bajo la línea de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad, y grupos de atención prioritaria, fomentando la

corresponsabilidad ciudadana.

El GAD declara expresamente conocer, comprender y se obliga a cumplir, respetar y hacer respetar todas las políticas del MIES sobre protección de derechos, de los usuarios (as) de los servicios, especialmente de niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas en situación de movilidad humana, bajo la línea de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad.

El GAD se compromete a respetar todas las medidas administrativas, técnicas y sociales apropiadas para proteger los usuarios de los servicios, especialmente a las niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, contra toda forma de perjuicio o abuso físico, o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.

DÉCIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL:

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, se reserva todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos los derechos de autor y todos los derechos conexos que de ellos se deriven sobre los materiales impresos o digitales generados durante la ejecución del convenio; en consecuencia, son propiedad del MIES. Al efecto, el GAD debe tratar el material como cualquier otro protegido por Ley y Tratados relacionados con los derechos de propiedad intelectual y de acuerdo al contenido del presente Convenio.

DÉCIMO PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD:

Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del presente convenio del que da cuenta el presente instrumento, el GAD está obligado a:

- a) Proteger la información perteneciente al MIES, a la que tenga acceso por la naturaleza del presente Convenio.
- b) Resguardar la información que genere respecto a usuarios (as) y beneficiarios (as) del presente Convenio.
- c) Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre los datos de terceros o usuarios (as), de conformidad con la normativa vigente.
- d) No divulgar a terceros la naturaleza y el contenido de cualquier documentación que sea resultado del proceso de prestación de servicios en cooperación con el MIES.

DÉCIMO SEGUNDA.- PROHIBICIONES AL GAD:

- a) Ceder o transferir las obligaciones constantes en el presente Convenio;
- b) Utilizar los recursos entregados en fines distintos a los aprobados;
- c) Solicitar o requerir aportes económicos al personal contratado para la ejecución del proyecto, con la finalidad de cofinanciar el servicio.
- d) Utilizar el nombre del MIES con fines políticos, religiosos u otros que sean ajenos al objeto del presente convenio; y,

c) Las demás que se encuentren previstas en el presente instrumento legal.

DÉCIMO TERCERA.- MODIFICACIONES:

En caso de requerirse modificaciones al presente Convenio, LAS PARTES acuerdan en observar lo previsto en el artículo 10, de las "Normas para la Suscripción de Convenios de Cooperación por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social", expedidas con Acuerdo Ministerial No. 060, del 14 de enero del 2019 y sus reformas, en el que se establece que "en caso de existir necesidad institucional, la unidad requirente podrá solicitar la elaboración de un convenio modificadorio, el cual deberá cumplir con todos los requisitos y sujetarse al procedimiento establecido para la suscripción de un convenio nuevo".

DÉCIMO CUARTA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO:

14.1. Cumplimiento del objeto o plazo del Convenio.

14.2. Por mutuo acuerdo de las partes: Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el convenio, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones del Convenio, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del MIES o del GAD.

14.3. Por terminación unilateral del MIES en los siguientes casos:

- a. Incumplimiento a una de las cláusulas constantes en el Convenio;
- b. Suspensión de la ejecución del Convenio sin autorización del MIES;
- c. En caso de vulneración de los derechos de los usuarios de las Unidades de Atención, acciones de violencia u otros hechos similares por parte del GAD;
- d. En caso de que no se cumpla con la cobertura de atención a la población en condiciones de pobreza y extrema pobreza según el Registro Social y/o índice de vulnerabilidad.
- e. En los servicios y modalidades que corresponda, por incumplimiento de los estándares de calidad definidos para la provisión de alimentos de los usuarios verificada por el MIES.
- f. Incumplimiento de los estándares de calidad definidos en la norma técnica del MIES para la modalidad del servicio objeto del presente convenio.

De producirse uno o varios de los casos antes indicados, el administrador del Convenio, elaborará un informe motivado, con señalamiento expreso del incumplimiento en que ha incurrido el GAD.

El MIES notificará por escrito al GAD sobre el incumplimiento en que ha incurrido con los informes técnico y

económico, concediéndole el término de diez (10) días para que presente las justificaciones correspondientes o subsane el hecho cometido.

En caso de que no justifique o remedie el incumplimiento en el término concedido, el MIES dará por terminado, anticipada y unilateralmente el Convenio, mediante Resolución; sin que por tal motivo, se exceptúe el Acta de Cierre y liquidación del Convenio, con la correspondiente liquidación.

En caso de terminación del Convenio por decisión unilateral del MIES no se podrá celebrar ningún nuevo Convenio para el mismo objeto con el GAD incumplido, sin perjuicio del establecimiento de responsabilidades a que haya lugar, situación que será determinada por los organismos de control del Estado.

DÉCIMO QUINTA.- ADMINISTRACIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE:

La administración, supervisión, seguimiento y control del presente Convenio hasta su liquidación, estará a cargo del respectivo Director (a) Distrital / Coordinador (a) Zonal del MIES, quien tendrá la responsabilidad de gestionar los trámites que sean necesarios para velar por el cumplimiento del presente instrumento.

A la terminación del Convenio por cualquier causa, el Director (a) Distrital / Coordinador (a) Zonal respectiva, procederá al cierre del mismo, con la respectiva liquidación, para lo cual deberá contar con el informe final del GAD, debiendo el Director (a) Distrital respectivo, en el plazo de 15 (quince) días emitir el acta de cierre y liquidación suscrita por las partes y registrarla en los sistemas de información y seguimiento del MIES.

En el caso que el GAD se niegue a la suscripción de dicha acta, el cierre y liquidación será realizada en forma unilateral por parte del respectivo Director (a) Distrital / Coordinador (a) Zonal del MIES e iniciará las acciones legales correspondientes en caso de no haber restituido valores si los hubiere.

En caso de cambio del (la) administrador (a) del Convenio, el MIES notificará por escrito al GAD, a través de la comunicación correspondiente, sin que sea necesario realizar modificaciones al presente instrumento.

DÉCIMO SEXTA.- COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL:

16.1. Es obligación de las unidades de atención implementar un rótulo o letrero que garantice la legibilidad suficiente, a efectos de que se facilite la identificación de los servicios que presta el MIES, cuyo logotipo y denominación, debe determinarse dentro del rótulo y/o letrero, ocupando al menos el 50% (cincuenta por ciento) de su espacio, conservándose además el tipo de letra y colores que corresponden al logotipo e identificación del MIES para garantizar la uniformidad en la rotulación, conforme a las directrices del área comunicacional del Ministerio.

16.2. El GAD podrá realizar publicidad que involucre la imagen institucional del MIES únicamente sobre los servicios cofinanciados por éste y conforme a las directrices del área comunicacional del Ministerio, así como cumplir con lo preceptuado en las leyes y normativa que precautelan los derechos de los sujetos con los que intervengan.

16.3. Se prohíbe la utilización de los servicios, los usuarios y el nombre del Ministerio de Inclusión Económica y Social, para temas de comunicación social privados y/o ajenos al objeto del Convenio, propaganda política o religiosa; y, en caso de donaciones que contravengan con lo establecido en las normas técnicas de estos servicios.

16.4. El GAD en toda locación, evento o acto oficial que ejecute en el marco del Convenio, deberá hacer constar que el mismo fue celebrado con el MIES y utilizar un banner del MIES que será facilitado por la respectiva Dirección Distrital / Coordinación para uso durante el evento específico, para lo cual publicitará o difundirá el nombre y logotipo oficial de esta cartera de Estado, lo que será supervisado por el administrador (a) del Convenio designado (a).

De igual forma, el GAD se obliga a incluir en toda publicidad, material de tipo informativo, lúdico, educacional y otros, relacionados con la ejecución del convenio, el nombre y logotipo del MIES, de conformidad con las directrices del área de comunicación social del Ministerio.

16.5. El GAD, aún en los casos permitidos por la ley, no podrá utilizar públicamente la imagen de un adolescente mayor de quince (15) años, sin su autorización expresa; ni la de un niño, niña o adolescente menor de dicha edad, sin la autorización de su representante legal, quien sólo la dará si no lesiona los derechos de su representado, conforme lo previsto en el artículo 52 del Código de la Niñez y Adolescencia.

Igualmente se requerirá la autorización expresa de los usuarios (as) que sean personas con discapacidad o adultas mayores, para la utilización de su imagen cuando puedan expresar su voluntad, en caso contrario se requerirá su autorización de su representante legal.

En el caso de ciudadanos (as) atendidos (as) en los servicios de protección especial no se podrá divulgar la imagen de ningún niño, incluso con su autorización expresa.

Para tomas de video gráficas masivas, se informará a los participantes de los diferentes eventos que se procederá a filmar y/o realizar tomas; y, en el caso de que alguien no esté de acuerdo, se deberá informar del particular a la entidad organizadora del evento.

DÉCIMO SÉPTIMA.- REGISTRO DE USUARIOS:

17.1. El GAD tiene la obligación de garantizar que las unidades de atención mantengan actualizada y sistematizada la información de sus usuarios (as), para tal efecto, en cada una de las unidades de atención se deberá asegurar:

- Contar con el expediente físico y digital de los usuarios, así como su seguimiento.
- El ingreso de asistencia de usuarios a la plataforma SIIMIES. La carga de información de asistencia de los usuarios se realizará hasta el día 21 (veintiuno) de cada mes. En caso de ser fin de semana o feriado, el plazo se extiende hasta el siguiente día hábil. El día 21 (veintiuno) de cada mes se realizará el corte de información con el que se reportará a nivel nacional la cobertura oficial de todas las unidades de atención, para los distintos fines, los reportes ingresados serán documentos habilitantes para las liquidaciones económicas del convenio.
- La actualización de estado en cada una de las unidades de atención en la plataforma SIIMIES, en función de que exista apertura, cierre o suspensión de la misma. Para tal fin se deberá comunicar oportunamente al Distrito / Zona correspondiente, para los fines pertinentes.

El incumplimiento de la obligación del GAD de ingresar la información antes señalada en la plataforma SIIMIES, será causal de terminación unilateral del convenio por parte del MIES-

17.2. Las partes se comprometen a cumplir con el registro de usuarios (as) y de la provisión de alimentos, de los servicios efectivamente prestados a los ciudadanos (as) atendidos (as) en el servicio. En caso de evidenciarse

irregularidades en estos registros, el Director (a) Distrital / Coordinador (a) Zonal, deberá dar inicio a las acciones legales de carácter administrativo respectivas y poner en conocimiento de las autoridades competentes (Contraloría/Fiscalía).

DÉCIMO OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

18.1. Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente Convenio, las partes tratarán de llegar a un acuerdo directo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, las partes lo someterán, libre y voluntariamente, al proceso de Mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; en caso de existir un Acta de Imposibilidad de Acuerdo, las partes se someterán a la justicia ordinaria que ejerce jurisdicción en el domicilio del MIES.

18.2. La legislación aplicable a este Convenio es la ecuatoriana. En consecuencia, LAS PARTES declaran conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano, el cual, por lo tanto, se entiende incorporado en todo lo que sea aplicable al presente Convenio y/o en todo aquello que no estuviere contemplado de forma expresa en las cláusulas del mismo.

DÉCIMO NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

1. Nombramiento de los representantes legales;
2. Personería jurídica del GAD debidamente acreditada;
3. RUC y Cuenta Bancaria del GAD;
4. Proyecto para ejecución;
5. Informe Técnico de Viabilidad del proyecto aprobado por el Director (a) Distrital / Coordinador (a) Zonal;
6. Certificado otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de que el GAD no se encuentra en mora de sus obligaciones patronales;
7. Certificación Presupuestaria; y,
8. Condiciones Contractuales Generales, emitidas por organismos internacionales o multilaterales (cuando el caso corresponda).

VIGÉSIMA.- DOMICILIO:

Para todos los efectos de este Convenio, las partes convienen en fijar su domicilio en la ciudad de SANGOLQUÍ, en las siguientes direcciones:

MIES

Dirección: Cantón Rumiñahui, Parroquia Sangolquí, Urb. Santa Rosa, Calle Quito N° 1046 y Calle Altar
Teléfono: 2343-453-2349905-2073170
Correo electrónico: edwin.reina@inclusion.gob.ec


GAD

Dirección: CALLE SUCRE 981 Y PARQUE CENTRAL
Teléfono: 023836560
Correo electrónico:

VIGÉSIMO PRIMERA.- ACEPTACIÓN:

Las partes aceptan el contenido de las cláusulas estipuladas en este Convenio, por cuanto responden a sus intereses institucionales. Para constancia y en fe de todo lo expresado, lo suscriben en cuatro ejemplares de igual valor y efecto.

Dado en la ciudad de SANGOLQUÍ, a los 3 días del mes de Enero de 2022



DIRECTORA DISTRITAL MIES
ING. EDWIN MARCELO REINA POZO



PROYECTO DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA 2022 EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.¹

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

Coordinación Zonal: 2
 Dirección Distrital: Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A Rumiñahui
 Provincia: Pichincha
 Cantón: Pedro Moncayo
 Fecha de presentación del proyecto: 03/01/2022

ENTIDAD COOPERANTE – EJECUTOR DEL PROYECTO			
Razón Social	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo	RUC:	1760003840001
Representante legal:	Sr. Virgilio Andrango Cuascota	Número de cédula del representante legal	1706772314
Dirección:	Calle Sucre 981 y 26 de Septiembre		
Teléfono:	3836560 Ext 101	email:	Virgilio.cuascota@pedromoncayo.gob.ec

UBICACIÓN GEOGRAFICA DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO					
Nro.	Cantón	Parroquia	Nombre de la Unidad de Atención	Cobertura asignada	Presupuesto
1	Pedro Moncayo	Malchinguí, Tabacundo y Tupigachi.	GADM PM 1	30	14.190,24
2	Pedro Moncayo	Malchinguí, Tocachi, La Esperanza, Tabacundo y Tupigachi	GADM PM 2	30	14.190,24
3	Pedro Moncayo	Malchinguí, Tocachi, La Esperanza, Tabacundo y Tupigachi	GADM PM 3	30	14.190,24
4	Pedro Moncayo	Malchinguí, Tocachi, Tabacundo y Tupigachi	GADM PM 4	30	14.190,24
5	Pedro Moncayo	Malchinguí, Tocachi, La Esperanza, Tabacundo y Tupigachi	GADM PM 5	30	14.190,24
6	Pedro Moncayo	Malchinguí, Tocachi, La Esperanza, Tabacundo y Tupigachi	GADM PM 6	30	14.190,24
TOTALES				180	85.141,44

¹ Ningún proyecto podrá ser aprobado sino cumple con lo previsto en las normas técnicas para las condicionalidades de la población o sus procesos de ingreso.

II. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 35.- establece que “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestara especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”.

El COOTAD Art. 41.- literal g) y 64.- literal K) establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales y parroquiales rurales, tienen como una de sus funciones, promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias y; en el Art 54.- literal j) determina como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.

Se señala en el Art. 19. Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad; literal, b. Las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta. (MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, 2019)

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo viene ejecutando programas de Atención Integral a Grupos en estado de Vulnerabilidad y personas en situación de riesgo durante el ciclo de vida, el Proyecto de Discapacidad, mediante la Modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad en convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES desde el año 2015, en corresponsabilidad con las familias, la comunidad a través de acciones de procesos socio educativos, salud preventiva, alimentación saludable, desde el enfoque de derechos que contribuyen a la interculturalidad y relación intergeneracional.

Mediante Oficio Nro. MIES-CZ-2-DDR-2021 -0511-OFF, de fecha 29 de diciembre del 2021, la Dirección Distrital MIES –RUMIÑAHUI comunicó lo siguiente:

“(...) los convenios financiados con recursos provenientes de gastos de inversión que se cierran el 31 de diciembre de 2021, deberán liquidarse hasta el 30 de enero del año 2022 y se deberá dar cumplimiento a la disposición segunda del referido acuerdo. La Dirección Distrital Mejía Rumiñahui Documento generado por Quipux Oficio Nro. MIES-CZ-2-DDR-2021-0511-OF Rumiñahui, 29 de diciembre de 2021 del Ministerio Inclusión Económica y Social y GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO, mantienen convenios de cooperación Técnica-Económica para atender a Personas en situación de vulnerabilidad, según el siguiente detalle: ...PD-02-17D11-13919-D DISCAPACIDAD (ATENCION EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD INVERSIÓN 92%”.

Posterior a ello, remitió la Circular Nro. MIES-SDII-2021-0044-C, de 26 de noviembre de 2021 y Memorando Nro. MIES-VIS-2021-0802-M de 09 de diciembre de 2021; en virtud de los cuales, informaron que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo obtuvo un puntaje que le permite la ejecución de convenios para el siguiente ejercicio fiscal de acuerdo a la planificación institucional.

La Dirección de Gestión de Acción Social y Grupos Prioritarios del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo ha sido designada como la encargada de ejecutar programas sociales capaces de garantizar, defender y restituir los derechos de la población más vulnerable como: niños/as y adolescentes, adultos/as mayores y personas con discapacidad generando condiciones de igualdad y equidad a través de un trabajo en conjunto y articulado con el MIES.

III. JUSTIFICACIÓN

La situación de las personas con discapacidad en el Ecuador se caracteriza por su mayor incidencia en los hombres, que en las mujeres. El 18% de este grupo poblacional no tiene ningún nivel de instrucción y el 54% ha realizado únicamente estudios primarios.

De acuerdo al Registro Nacional de Discapacidades correspondientes a septiembre del 2014 en el cantón Pedro Moncayo existen 797 personas con discapacidad lo cual representa el 2,43 % de su población; de acuerdo al tipo de discapacidad tenemos: física 33,25%, intelectual 25,5%, auditiva 23,47%, visual 11,79%, lenguaje 3%, mental y psicológica 1,5%, la misma que está ubicado en un 76% en el sector rural y el 24% en el área urbana.

Bajo esta premisa, se asume el compromiso de consolidar un enfoque de derechos, con plena participación de la ciudadanía bajo orientaciones normativas de largo alcance que entienden la progresividad de derechos como una lucha histórica que establece dentro del Plan Nacional del Buen Vivir que reconoce y celebra la igualdad en la diversidad de los diferentes sujetos de derechos, incorpora el enfoque de género y el lenguaje inclusivo, visibiliza a las mujeres en su diversidad y atiende problemáticas específicas y acciones afirmativas, plantea acciones para la reafirmación y ejercicio pleno de derechos de la población de personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, travestis, transgénero, intersexuales y (LGBTTIQ), de las personas con discapacidad, de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, personas privadas de su libertad, y de las poblaciones en situación de migración y sus familias, entre otros. De acuerdo al Plan Nacional del Buen Vivir.

- Asegurar los derechos de las personas con discapacidad.
- La atención a personas con discapacidad que requieren ayudas técnicas que están en situación de vulnerabilidad.
- Erradicar la discriminación por género, etnia, discapacidad y situación de movilidad.
- Aumentar el número de personas con discapacidad y/o sustitutos insertados en el sistema laboral.

Finalmente el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, de conformidad con el Art. 87 de la Ley Orgánica de Discapacidades, conjuntamente con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se encarga de la inclusión social de las personas con Discapacidad y sus familias, para lo cual articula la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas con entidades públicas y privadas, a nivel central y desconcentrado con la participación y corresponsabilidad de la familia y la comunidad.

Para dar el cumplimiento a las Políticas Públicas establecidas; El Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES y el GAD-Municipal de Pedro Moncayo suscriben el convenio de cooperación para brindar una atención directa a 180 Personas con Discapacidad (física, intelectual y sensorial, ya sea, leve moderada o severa) y sus familias, que demande de esta atención multidisciplinaria, garantizando así una atención de calidad, calidez e inclusiva que fortalece el desarrollo de las habilidades en las áreas socio-afectivas, física, intelectual y de lenguaje; buscando lograr cumplir con el propósito del proyecto: lograr una mayor autonomía de las Personas con Discapacidad en el desarrollo de las actividades de la vida diaria, a través de la realización de varios objetivos,



entre ellos: desarrollar, mantener y potenciar las habilidades, destrezas y capacidades de las personas con discapacidad, mediante un trabajo interdisciplinario, sistemático y planificado que permite promover mejoras en el ambiente social y comunitario, respetando sus características y sus niveles de desarrollo, siendo fundamental el involucramiento de sus familias y la participación activa de la comunidad para la inclusión de las personas con discapacidad.

BASE LEGAL

Ley Orgánica de Discapacidades

TÍTULO II

SECCIÓN PRIMERA DE LOS SUJETOS

Art. 6.- Persona con discapacidad. - Para los efectos de esta Ley se considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en la proporción que establezca el Reglamento.

CAPÍTULO SEGUNDO

SECCIÓN PRIMERA

Art.16.- Derechos.- El Estado a través de sus organismos y entidades reconoce y garantiza a las personas con discapacidad el pleno ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales y esta ley y su aplicación establecerán e informarán de los planes, programas y estrategias de promoción, prevención, detección temprana e intervención oportuna de discapacidades, deficiencias o condiciones discapacitantes respecto de factores de riesgo en los distintos niveles de gobierno y planificación.

SECCIÓN DÉCIMA

PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Art.87.- Políticas de promoción y protección social.-La autoridad nacional encargada de la inclusión económica y social y/o los gobiernos autónomos descentralizados articularán con las entidades públicas y privadas, el desarrollo y ejecución de políticas destinadas a:

1. Fomentar la autonomía, goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad;
2. Orientar y capacitar a las personas y las familias que tienen bajo su cuidado a las personas con discapacidad, en el buen trato y atención que deben prestarles;
3. Promover de manera prioritaria la reinserción familiar de personas con discapacidad en situación de abandono y excepcionalmente insertarlas en instituciones o centros de referencia y acogida inclusivos, para lo cual la institución responsable asegurará su manutención mientras la persona con discapacidad permanezca bajo su cuidado;
4. Incorporar de forma temporal o permanente a personas con discapacidad en situación de abandono en hogares sustitutos de protección debidamente calificados por la autoridad nacional encargada de la inclusión económica y social, asegurando su manutención mientras la persona con discapacidad permanezca bajo su cuidado;
5. Implementar centros diurnos de cuidado y desarrollo integral para personas con discapacidad;
6. Crear centros de referencia y acogida inclusivos para el cuidado de personas con discapacidad en situación de abandono;
7. Establecer mecanismos de participación, solidaridad y responsabilidad comunitaria para la integración e interacción social de las personas con discapacidad y sus familias;
8. Establecer mecanismos para la inclusión de las niñas y los niños con discapacidad en centros de desarrollo infantil;

9. Implementar prestaciones económicas estatales para personas con discapacidad en situación de extrema pobreza o abandono;
10. Apoyar económicamente el tratamiento médico necesario y óptimo de enfermedades de las personas con discapacidad;
11. Financiar programas y proyectos que apoyen a la sostenibilidad de los niveles asociativos de y para la discapacidad.

El GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo viene ejecutando el proyecto "Servicio de Atención en el Hogar y la Comunidad para Persona con Discapacidad" conjuntamente con el Ministerio de inclusión Económica y Social MIIES, el cual está orientado a personas con discapacidad (física, intelectual o sensorial; moderada, grave y muy grave) en edades comprendidas entre 18 y 64 años, ubicados en áreas rurales y urbano marginales que debido a su ubicación geográfica no es posible acceder a los diferentes servicios de atención pública o privada, el mencionado proyecto brinda una atención directa a 180 personas con discapacidad mismo que cuenta con seis unidades de atención cada unidad trabaja con un técnico operativo responsable de 30 personas con discapacidad que realiza como mínimo 2 visitas domiciliarias al mes.

El proyecto en mención es de carácter social, dirigido para las personas con Discapacidad de las 5 parroquias del cantón Pedro Moncayo (Tupigachi, Tabacundo, La Esperanza, Tocachi y Malchingui) con una cobertura de 180 sujetos de derecho incluidas sus familias y comunidad (es), con el fin de brindar atención de calidad y calidez a personas en situación de vulnerabilidad y doble vulnerabilidad a través de actividades de la vida diaria las cuales permiten desarrollar, mantener y potenciar habilidades y destrezas en las áreas socio-afectivas, física, intelectual a través de un trabajo diario sistemático y planificado que permite incrementar los niveles de autonomía siendo fundamental el involucramiento del círculo de apoyo: familia, comunidad, estado, para la eliminación de barreras y la participación activa de las personas con discapacidad de esta manera dar cumplimiento al Art. 87.- protección y promoción social.

IV. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas de las personas con discapacidad en pobreza, pobreza extrema o condición de vulnerabilidad que sean usuarias de los servicios, en la modalidad de Atención en el Hogar y la Comunidad; a través de un trabajo articulado entre sus familias, redes de apoyo, y otros actores clave, que permitan promover un mayor nivel de autonomía orientado a mejorar sus condiciones de vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar, mantener y potenciar las habilidades, capacidades y destrezas de los usuarios del servicio a través de un trabajo diario sistemático y planificado que permite incrementar los niveles de autonomía e independencia respetando sus características y niveles de desarrollo. Además, se busca fomentar la participación activa de la familia y la comunidad, para generar cambios cualitativos que propicien la inclusión y reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad.
- Construir el Plan de Vida de los usuarios-as, realizar la planificación centrada en la persona, de forma anual y mensual para que alcance las metas programadas
- Establecer servicios de apoyo familiar: espacios de respiro, grupos de ayuda mutua, redes de apoyo para la exigibilidad de los derechos.
- Implementar acciones orientadas a la articulación interinstitucional enfocadas a la inclusión social, cultural y económica (laboral o productiva).

ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD

- Desarrollar las habilidades sociales y de autonomía de las personas con discapacidad, además de proporcionar a las familias, o a quienes sean responsables de su cuidado, de información práctica y técnicas simplificadas para la atención de las personas con discapacidad; promoviendo así el incremento de su autonomía, disminución de la dependencia, la inclusión en su familia y comunidad
- Fomentar la participación activa de la familia, comunidad y estado para generar cambios cualitativos que propicien la inclusión social y económica.
- Construir el Plan de Vida de los usuarios-as, realizar la planificación centrada en la persona, de forma anual y mensual para que alcance las metas programadas
- Establecer servicios de apoyo familiar: espacios de respiro, grupos de ayuda mutua, redes de apoyo para la exigibilidad de los derechos.
- Implementar acciones orientadas a la articulación interinstitucional enfocadas a la inclusión social, cultural y económica (laboral o productiva).

V. COBERTURA DE ATENCIÓN:

Personas comprendidas entre los 18 y 64 años de edad que presenten discapacidad física, intelectual, o sensorial; moderada, grave o muy grave, ubicados en áreas rurales y urbanas marginales.

5.1. Describe la cobertura de atención del servicio y modalidad²:

Las personas con discapacidad que se encuentran dentro del servicio de discapacidad tienen condiciones de pobreza y pobreza extrema, mismos que están ubicados en áreas rurales y urbanas marginales dentro del cantón Pedro Moncayo.

Población Total:

ZONA	DISTRITO	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	LOCALIDAD	COBERTURA POR UNIDAD DE ATENCIÓN	NUMERO DE UNIDADES DE ATENCIÓN
2	UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A RUMIÑAHUI	PICHINCHA	PEDRO MONCAYO	MALCHINGUI, TOCACHI, LA ESPERANZA, TABACUNDO y TUPIGACHI.	COMUNIDAD DE BELLAVISTA, SAN JOSE ALTO, LOMA GORDA, SANTA MONICA, SAN JUAN LOMA, SAN PABLITO DE AGUALONGO, GRANOBLES, CAJAS JURIDICA, FLORENCIA, INTY RAYMI, LA CANANVALLE, LA Y, PUCALPA, LAS COCHAS, LA CRUZ, LA BANDA, TABACUNDO MODERNO, ANGUMBA, 18 DE SEPTIEMBRE, SANJA PUNTA, TANDA,	180	6

² Es importante señalar que las coberturas de atención deben estar acorde a lo establecidos en las normas técnicas, en ningún caso los proyectos podrán ser aprobados si se considera grupos etarios diferentes a los considerados en dichos instrumentos.

					COCHASQUI, ESQUINAS, CHIMBURLO, MERCED, LA ESPERANZA, CONCEPCION.	LAS LA BUENA LA	4		
TOTAL								180	6

POBLACIÓN OBJETIVO	GRUPO ETARIO ³							TOTAL
	1-3	3-5	5-17	18-29	30-64	65-74	>75	
HOMBRES				24	59			83
MUJERES				19	78			97
TOTAL				43	137			180

5.2. Vinculación de los/as usuarios a los recursos de la comunidad

- Acompañamiento y orientación a los sujetos de derecho a los servicios que brinda la Junta de Protección de Derechos del Gobierno Autónomo Municipal del cantón Pedro Moncayo.
- El equipo técnico de discapacidad, ejecuta acciones de coordinación interinstitucional con la Red Pública de Salud para evaluación, diagnóstico, tratamiento especializado entrega de medicación y seguimiento médico periódico.
- Gestión de ayudas técnicas con el Ministerio de Salud Pública y empresas privadas como (pañales para adultos, sillas de ruedas, colchones anti escaras, muletas, bastones de rastreo y caminadoras).
- Proceso de gestión y acompañamiento a citas y controles médicos de especialidad a la ciudad de Quito y Cayambe a personas con discapacidad que por su condición y situación de vulnerabilidad requieren de atención prioritaria y especializada.
- Apoyar en el desarrollo de la planificación de actividades diarias de la familia con apoyo de técnicas simplificadas (actividades sencillas que se dejan de trabajo para que las ejecute la PCD con apoyo de la familia).
- Implementación del modelo de atención integral en salud en el territorio con pertinencia cultural y geográfica, mediante el acompañamiento de personal médico durante las atenciones domiciliarias.
- Socialización de protocolos de prevención para cobrar el bono y salir de casa debido a que continuamos en pandemia por el COVID-19.
- Utilización de las casas barriales para la ejecución de reuniones y actividades con los cuidadores en beneficio de los sujetos de derecho.
- Organizaciones sociales, comunitarias y barriales comprometidas en velar el cumplimiento de las políticas de atención mediante acuerdos y resoluciones.

³ Para el servicio de personas con discapacidad es importante señalar que solo se considerará personas de 18 años a 64 años, conforme la norma técnica a excepción de las condicionantes previstas en los Centros de Referencia y Acogida.

- Acompañamiento y seguimiento a la formación pre laboral, prácticas laborales e inclusión laboral a los usuarios.

5.3. Estrategia de Implementación del Servicio.

- Socialización y difusión del servicio para personas con discapacidad en comunidades y barrios urbanos y rurales de acuerdo a las normas vigentes y lineamientos emitidos por parte del MIES.
- Aplicar fichas de valoración y vulnerabilidad
- Conformación y capacitación de comités de familias
- Ejecutar hechos sociales y culturales de opinión pública con enfoque de inclusión y restitución de derechos
- Articular con instituciones públicas o privadas para que brinden una atención de calidad y calidez.
- Establecer políticas de inclusión laboral a través de una bolsa de empleo para personas con discapacidad.

5.4. Indicadores de Gestión y resultados

ACTIVIDADES	INDICADOR	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Proceso de desarrollo humano integral	Participación activa de las personas con discapacidad en el desarrollo de habilidades de la vida diaria, de ocio y tiempo libre, tareas de limpieza y aseo del hogar y preparación de alimentos, leer libros, escuchar música, tejer y pintar.	100%	Informes técnicos, archivo fotográfico, hojas de ruta de los participantes.
Desarrollo de habilidades para la inclusión económica: laboral y productiva.	Porcentaje de usuarios incluidos laboralmente o productivamente.	10%	Planes de perfil funcional y egresamiento. Planes de vida
	Porcentaje de usuarios que alcanzan el nivel cuatro que están en el proceso para la inclusión social y económica	45.14%	Informe de aplicación de ficha de emprendimientos o inclusión laboral.
Familia – Comunidad/ Comité de personas Cuidadoras de personas con discapacidad	Se realizó la socialización del proceso de "Recalificación", al comité de cuidadores de personas con discapacidad del Cantón Pedro Moncayo, pertenecientes al servicio de atención en el hogar y la comunidad.	100%	Planificación semanal, mensual y anual.
	Se realizó la conformación del comité de personas cuidadoras de personas con discapacidad.	100%	Acta de conformación del comité de cuidadores.

Salud y Protección Integral	Se coordinó con el Ministerio de Salud Pública para que los usuarios de las unidades GADM PM 1,2,3,4,5 y 6 fueran beneficiados con atenciones médicas y prescripción de medicamentos gratuitos.	100%	Informes técnicos, archivo fotográfico, hojas de ruta de los usuarios atendidos.
Sensibilización al equipo técnico y Comunidad sobre el modelo social de discapacidades	Porcentaje de talleres y espacios de interacción con la comunidad ejecutados para la promoción de derechos de personas con discapacidad dentro de las Empresas Florícolas.	100%	2 al año. Propuestas de capacitación Informes, fotografías. Registro de asistencia
	Porcentaje de espacios de formación, capacitación del personal técnico de los servicios ejecutados.	100%	8 al año Propuestas de capacitación Informes y certificados. Registro de asistencia
Visitas domiciliarias realizadas a usuarios de la modalidad de atención en el hogar y la comunidad.	Porcentaje de visitas domiciliarias realizadas según la Norma Técnica de la modalidad de Atención en el Hogar y la Comunidad	100%	Hoja de registro de asistencia SIIMIES. Hoja de ruta. Reportería Web. Registro fotográfico digital.
Ambientes Seguros y Accesibles	En el marco de la accesibilidad universal se promovió hábitos para la promoción de hogares limpios a través mingas de limpieza y adecuaciones del hogar con la participación de todos los integrantes del círculo familiar de las personas con discapacidad.	100%	Informe de gestión Fotografías Facturas.
Plan de mejoras de las unidades de atención.	Porcentaje de cumplimiento del plan de mejoras de las unidades de atención	100%	Plan de mejoras.
Administración y gestión	Se brindó una atención integral y especializada a los usuarios/as y sus familias del proyecto de discapacidad gracias a la interacción de entidades públicas y privadas. Se realizó la entrega de kits de alimentos.	100%	Fotografías Actas de entrega de kits de alimentos Hojas de ruta

5.5. CONTRAPARTE TÉCNICA DE LA ENTIDAD COOPERANTE

GESTION	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y PRESUPUESTO REFERENCIAL	FECHA ENTREGA	RESPONSABLES
Analista	Rol de pagos \$ 15.607,08	Todos los meses	Analista 1 Protección Especial Discapacidad
Terapeuta Ocupacional	Rol de pagos \$ 14.298,24	Todos los meses	Analista 1 Protección Especial Discapacidad
Material Fungible	Contrato , factura \$ 2.619,36	Julio	Analista 1 Protección Especial Discapacidad
Talleres	Contrato , factura \$ 892,10	Julio	Analista 1 Protección Especial Discapacidad
Adquisición de material de oficina para el proyecto de discapacidad	Orden de compra, factura \$ 2364,43	Julio	Analista 1 Protección Especial Discapacidad
Adquisición de insumos de bioseguridad para el proyecto de discapacidad	Orden de compra, factura \$ 791,12	Septiembre	Analista 1 Protección Especial Discapacidad
Adquisición de prendas de protección para el Equipo Técnico de Discapacidad	Orden de compra, factura \$ 413,76	Julio	Analista 1 Protección Especial Discapacidad
Contratación de transporte (camioneta doble cabina)	Contrato , factura, hoja de ruta e informe técnico de movilización \$ 5644,80	Mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre	Analista 1 Protección Especial Discapacidad


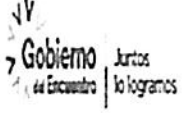

5.6. Talento Humano - Organización del Equipo de Trabajo. Los procesos de selección del talento humano deben basarse en la Norma Técnica y los procesos de contratación en base a la Normativa emitida por el Ministerio de Trabajo, así como el cumplimiento obligatorio de la afiliación al Seguro Social.

NOMBRE	CI	CARGO	TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO	NIVEL DE INSTRUCCIÓN	TÍTULO
1707986202	Carlos Mármol Loachamin	Facilitador	Ocasional	03-01-2022	Tercer nivel	Doctor en Psicorehabilitación
1721030003	Jaime Arturo Chorlango Chasi	Facilitador	Ocasional	03-01-2022	Tercer nivel	Licenciado en Sociólogo
1750368803	Lorena Dayana Quimbiulco Lanchimba	Facilitador	Ocasional	04-01-2022	Tercer nivel	Licenciada en Trabajo Social
1718430224	María Belén Albuja Cacuango	Facilitador	Ocasional	04-01-2022	Tercer nivel	Licenciada en Psicología Educativa
1727542621	Cristina Alejandra Vinueza Castro	Facilitador	Ocasional	03-01-2022	Tercer nivel	Licenciada en Sociólogo
1721733036	Yesenia Maricela Quinga Sntaxi	Facilitador	Ocasional	04-01-2022	Tercer nivel	Licenciada en Psicología Educativa
1725398604	María Gabriela Vera Alcívar	Terapeuta Ocupacional	Ocasional	03/01/2022	Tercer nivel	Licenciada en Terapia Ocupacional
1720854791	Ana Verónica Espinoza Calapaqui	Coordinadora	Ocasional	03/01/2022	Tercer nivel	Ing. en Contabilidad y Auditoría CPA.

5.7. FINANCIAMIENTO - FICHA DE COSTOS:

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL								
VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL								
SUBSECRETARIA:	DISCAPACIDADES							
DIRECCIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS							
MODALIDAD DE ATENCIÓN	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD							
POBLACIÓN OBJETIVO: Personas con discapacidad con diferentes niveles de apoyo, de 18 a 64 años, 11 meses y 29 días ubicados en las áreas rural (amazonada y dispersa) y urbano-periférico.								
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El servicio Atención en el Hogar y la Comunidad para personas con discapacidad y sus familias, es una modalidad de atención extramural, consistente en visitas periódicas por parte de personal especializado a los hogares de personas con discapacidad con domicilio en zonas rurales o urbano periférica.								
SECCIÓN	DÍAS		MESES		COBERTURA	180		
	Frecuencia	Cantidad	Costo Unit. (Salario+BL)	TOTAL INCLUIDO IVA		Frecuencia	Cantidad	Costo Unit. (Salario+BL)
TALENTO HUMANO				84.566,64				29.905,32
Coordinador Discapacidades - SP3					12	1	1.300,59	15.607,08
Terapeuta ocupacional Discapacidades - SP2	12	1	1.191,52	14.298,24	12	1	1.191,52	14.298,24
Técnico Discapacidades - SPA4	12	6	975,95	70.268,40				
COSTOS DIRECTOS								4.983,79
Materiales de Oficina					1	6	394,07	2.364,43
Material fungible					12	6	36,38	2.619,36
COSTOS INDIRECTOS				574,80				7.741,78
Materiales espacios de respiro	1	6	95,80	574,80				
Talleres					10	1	89,21	892,10
Movilización					12	8	58,80	5.644,80
Insumos de bioseguridad					1	8	98,89	791,12
Prendas de protección - vestimenta (PERSONAL)					1	8	51,72	413,76
Costo Año x Unid. Atención				85.141,44	Costo Año x Unid. Atención			42.630,89
Costo Mes x Unid. Atención				7.095,12	Costo Mes x Unid. Atención			3.552,57
Costo Día x Unid. Atención				341,933	Costo Día x Unid. Atención			171,21
Costo Año x usuarios				473,01	Costo Año x usuarios			236,84
Costo Mes x usuarios				39,42	Costo Mes x usuarios			19,74
Costo Día x usuarios				1,90	Costo Día x usuarios			0,95
			%	66,64			%	33,36
PERSONAL				9	COSTO TOTAL			
					Costo Año x Unid. Atención			127.772,33
					Costo Año x Usuarios			709,85
					Costo Mes x Usuarios			59,15
					Costo Día x Usuarios			2,85

5.8. CRONOGRAMA VALORADO 2022.

CRONOGRAMA VALORADO 2022																		
CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO																		
Ministerio de Inclusión Económica y Social				SERVICIO DE DISCAPACIDAD														
MODALIDAD DE ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD																		
Item	Cant.	Frecuencia (días, meses o anual)	Costo Unitario	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Presupuesto Anual 100%	Aporte MIES	Aporte Organización
Módulo de proyecto X 30 familias	5	12	675,65	5.655,70	5.655,70	5.655,70	5.655,70	5.655,70	5.655,70	5.655,70	5.655,70	5.655,70	5.655,70	5.655,70	5.655,70	70.268,40	70.268,40	-
Terapeuta Ocupacional	1	12	1.191,52	1.191,52	1.191,52	1.191,52	1.191,52	1.191,52	1.191,52	1.191,52	1.191,52	1.191,52	1.191,52	1.191,52	1.191,52	14.258,24	14.258,24	-
Velador Odontólogo (para espacio de respiración)	6	1	674,60									574,60				574,60	574,60	-
Analista de Protección Especial	1	12	1.300,59	1.300,59	1.300,59	1.300,59	1.300,59	1.300,59	1.300,59	1.300,59	1.300,59	1.300,59	1.300,59	1.300,59	1.300,59	15.607,08	-	15.607,08
Terapeuta Ocupacional	1	12	1.191,52	1.191,52	1.191,52	1.191,52	1.191,52	1.191,52	1.191,52	1.191,52	1.191,52	1.191,52	1.191,52	1.191,52	1.191,52	14.258,24	-	14.258,24
Velador de oficina	6	1	364,43							2.364,43						2.364,43	-	2.364,43
Velador Función	6	12	361,36	2.169,36	2.169,36	2.169,36	2.169,36	2.169,36	2.169,36	2.169,36	2.169,36	2.169,36	2.169,36	2.169,36	2.169,36	26.019,36	-	26.019,36
Abogacía	6	12	564,80	470,40	470,40	470,40	470,40	470,40	470,40	470,40	470,40	470,40	470,40	470,40	470,40	5.644,80	-	5.644,80
Teleros	1	10	392,10			392,10	392,10	392,10	392,10	392,10	392,10	392,10	392,10	392,10	392,10	3.921,00	-	3.921,00
Insurto de Bases de Datos	6	1	791,12									791,12				791,12	-	791,12
Prendas de Protección - Vestimenta (Personal)	6	1	51,72							413,76						413,76	-	413,76
TOTAL			5.634,45	10.228,81	10.228,81	10.217,22	10.217,22	10.217,22	10.217,22	10.217,22	10.217,22	11.683,14	10.217,22	10.217,22	10.217,22	127.772,33	85.141,44	42.630,89
TOTAL CONVENIOS																		127.772,33

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

<p>Elaborado por:</p> 	<p>Aprobado por:</p> 
<p>Nombre: Ing. Ana Espinoza ANALISTA 1 DE PROTECCIÓN ESPECIAL PROYECTO DE DISCAPACIDAD CI:1720854791</p>	<p>Nombre: Lcdo. Iván Chuji ANALISTA DE SERVICIOS Y ATENCIÓN INTEGRAL-RESPONSABLE DEL SERVICIO DE DISCAPACIDAD -MIES CI: 1400498646</p>
<p>Aprobado por:</p>  	<p>Aprobado por:</p> 
<p>Nombre: Sr. Virgilio Andrango Cuascola ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO CI:1706772314</p>	<p>Nombre: Ing. Edwin Marcelo Reina Pozo DIRECTOR DISTRITAL MIES MEJIA - RUMIÑAHUI CI: 1712320702</p>